

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Ciencias Policiales

**Proceso Administrativo de la DINAPEN como institución garantizadora de la
protección de derechos de la niñez y adolescencia**

DINAPEN Zamora Chinchipe

Miguel Ángel Andrade Molina

Pablo Beltrán, Ph.D., Director de Tesis

Plan de título presentada como requisito para la obtención del título de
Licenciado en Ciencias Policiales

Zamora Chinchipe,

20 de mayo de 2015

Universidad San Francisco de Quito
Colegio de Ciencias Policiales

HOJA DE APROBACION DE TESIS

**Proceso Administrativo de la DINAPEN como institución garantizadora de la
protección de derechos de la Niñez y Adolescencia**

DINAPEN Zamora Chinchipe

Miguel Ángel Andrade Molina

Pablo Beltrán, Ph. D.

Director de Tesis y;

Decano del Colegio de Ciencias Policiales

Zamora Chinchipe,

20 de mayo de 2015

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Así mismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Miguel Ángel Andrade Molina

CC: 171600438-5

Zamora 20 de mayo de 2015

RESUMEN

El presente trabajo investigativo, explora la estructura de la organización administrativa y operativa con la que se desempeña la Policía Especializada DINAPEN, basándose en las gestiones y funciones específicas que realiza en la Provincia de Zamora Chinchipe, teniendo como misión primordial la de garantizar la protección y libre ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

Para esta investigación se realizó un análisis dentro de la Jefatura de la DINAPEN de la Provincial de Zamora Chinchipe, identificando la problemática actual que tiene la niñez y adolescencia en la Provincia; sobre los diferentes ámbitos de situación de riesgo y vulneración de derechos, para el desenvolvimiento de su accionar, en sus diferentes campos de gestión que son: la prevención, intervención y capacitación.

El personal que labora en la Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe brinda seguridad, apoyo y protección a la niñez y adolescencia; realizando sus acciones basadas en la normativa legal vigente, desempeñándose de la mejor manera posible, sobrepasando los inconvenientes para brindar un servicio óptimo hacia la ciudadanía, y cumplir con su misión de garantizar la protección de derechos de la niñez y adolescencia.

ABSTRACT

This research paper explores the structure of the administrative and operational organization with specialized police DINAPEN which performs, based on the efforts and performs specific functions in the province of Zamora Chinchipe, with the primary mission to ensure the protection and free exercise of the rights of children and adolescents. This investigation analysis was performed within the DINAPEN Headquarters of the Province of Zamora Chinchipe, identifying current problems having children and adolescents in the province; about the different areas of risk and vulnerability of rights, for the development of their actions, in their different fields of management, being: prevention, intervention and capititation.

The staff working at the provincial headquarters of Zamora Chinchipe provides safety, support and protection to the children and adolescence; performing their actions based on current legislation, working in the best way possible, surpassing the disadvantages to provide optimal service to citizens, and fulfill its mission to ensure the protection of rights of children and adolescents.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	7
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Justificación	10
1.3 Objetivo	11
1.3.1 Objetivo General.....	11
1.3.2 Objetivo Específico	11
CAPÍTULO 2: DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	12
2.1 La niñez y adolescencia en la constitución.....	12
2.2 Riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes.....	20
2.3 El bienestar en la niñez y adolescencia.....	27
CAPÍTULO 3: EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA DINAPEN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	30
3.1 Planificación	30
3.1.1 Objetivos, misión visión de la DINAPEN.....	37
3.1.2 ¿Cómo se planifica el servicio de la DINAPEN?.....	39
3.1.3 Análisis FODA de la DINAPEN	43
3.1.4 Plan estratégico de la DINAPEN.....	45
CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN	48
4.1 DINAPEN en la estructura de la Policía.....	49
CAPÍTULO 5: DIRECCIÓN	59
5.1 Motivación a los agentes de la DINAPEN	62
5.2 El liderazgo como parte fundamental de la DINAPEN.....	66
5.3 Proceso de la Comunicación.....	68
5.4 ¿Qué cambios ha experimentado la DINAPEN en los últimos años?.....	72
CAPÍTULO 6: CONTROL.....	75
6.1 ¿Cómo se controlan los resultados de la DINAPEN?	76
CAPITULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
7.1 CONCLUSIONES	79
7.2 RECOMENDACIONES.....	80
ANEXOS	81
BIBLIOGRAFÍA	86

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Un proceso administrativo es una estructura claramente definida, donde intervienen las cuatro funciones principales de la administración que son planeación, organización, ejecución y control.

La planeación permite a una empresa, sea esta pública o privada; proyectar las acciones que se van a realizar a lo largo del tiempo, a través de la determinación de objetivos y metas.

La organización, consiste en distribuir las diferentes actividades de una empresa entre los miembros del grupo o colaboradores, y luego se las relaciona entre sí.

La dirección y ejecución permite a los colaboradores poner en práctica las tareas con entusiasmo y predisposición.

Y por último el control, en el cual intervienen los aspectos de verificar que las actividades realizadas estén alineadas con los planes establecidos.

El presente proyecto consiste en el análisis detallado del proceso administrativo en el que se encuentra inmersa la DINAPEN de Zamora Chinchipe, siguiendo estas cuatro funciones antes mencionadas, y tomando en cuenta que la principal actividad por la que existe esta entidad pública es para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Se realizará un detalle más exhaustivo de cada una de estas funciones, con el fin de concientizar la labor que actualmente está cumpliendo la DINAPEN de Zamora Chinchipe, así como también dar sugerencias de posibles cambios o mejoras en cada uno de estos procesos, con el único fin de que los derechos de niños y adolescentes de Zamora Chinchipe sean tomados en cuenta y lleguen a todas las familias vulnerables que necesitan de la ayuda de esta Institución en la actualidad.

1.1 Antecedentes

La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes **DINAPEN**, fue creada el 3 de diciembre de 1997 según decreto número 908; como parte de la estructura orgánica de la Policía Nacional del Ecuador.

La DINAPEN se originó en el Distrito Metropolitano de Quito; donde existía un reducido número de agentes, quienes para lograr ser miembros de la Institución debían cumplir con un requisito indispensable, que consiste en aprobar el curso de especialización.

El curso se da en base a un convenio entre la DINAPEN, el Consejo Nacional de la Niñez (CNNA) y la Universidad Central del Ecuador; esta práctica se la mantiene hasta la actualidad.

La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y adolescentes actualmente se encuentra presente en todas las provincias de la Costa, Sierra y Oriente del Ecuador, tiene disponibles catorce cursos de especialización, donde aproximadamente 650 policías forman parte de la Institución.

La labor policial se extiende a los tres campos de acción, que a continuación se citan:

La Primera es la Prevención, siendo uno de los accionares importantes en colegios y escuelas, tratando frontalmente temas que afectan a la sociedad joven de nuestro país.

La Segunda es la Intervención, tomado como el brazo derecho de la justicia, colaborando estrechamente con la Fiscalía, Juzgados de la Niñez y demás organismos que velan por los derechos de la niñez y adolescencia.

La Tercera es la capacitación, con la que se refuerza constantemente el actuar policial no solo de esta unidad, sino, de los demás servicios policiales que frecuentemente tienen el acercamiento con la niñez y adolescencia. (Interior, 2014)

La DINAPEN, además de ser un organismo especializado en la protección de uno de los grupos más vulnerables del país como son los niños y adolescentes, también es un espacio diseñado para desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. Es una respuesta social y estatal al grave problema de la inobservancia de las garantías constitucionales y legales, relacionadas con el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes.

1.2 Justificación

La sociedad a la que hoy pertenecemos no ha dejado de manejar actos que atenten contra la tranquilidad e integridad ciudadana.

La presente investigación va dirigida a analizar el proceso administrativo de la DINAPEN de Zamora Chinchipe, en donde se realizará un detalle de cada una de las funciones de la administración enfocadas a esta Institución, que permita el mejoramiento al reaccionar eficientemente ante la problemática que presenta la provincia.

Con resultados que se obtuvieron en la rendición de cuentas y el monitoreo de Gestión por resultado del Gobierno Nacional (GPR) en base a sus metas establecidas con reducido número de procesos a cumplir; nos hemos encontrado con el incremento de casos en vulneración de derechos en la niñez y adolescencia de la provincia de Zamora Chinchipe. Con esta información, analizaremos el desenvolvimiento en la operatividad de las actividades que desarrolla la DINAPEN, en los diferentes sectores de riesgo de vulneración de derechos, observando su accionar en el ámbito de prevención, intervención y capacitación.

1.3 Objetivo

1.3.1 Objetivo General

Analizar el proceso administrativo de la DINAPEN de Zamora Chinchipe como Institución garantizadora de la protección de derechos de la Niñez y Adolescencia.

1.3.2 Objetivo Específico

- Identificar como se están planificando los procesos administrativos que se llevan a cabo en la DINAPEN de Zamora Chinchipe.
- Conocer como se está organizando al talento humano para que cumplan con las obligaciones asignadas por la DINAPEN Zamora Chinchipe
- Analizar como incide la labor del personal directivo en la ejecución del proceso administrativo de la DINAPEN Zamora Chinchipe.
- Determinar si los procesos mediante los que la DINAPEN se está enfocando para sus actividades están logrando los resultados esperados.
- Verificar que la DINAPEN y sus colaboradores estén aplicando las normas legales vigentes aplicables a sus funciones.

CAPÍTULO 2: DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

2.1 La niñez y adolescencia en la constitución

A continuación se cita varios artículos que se encuentran expresados en la Constitución del Ecuador, tomando en cuenta las garantías que promueve el Estado para velar por los intereses de este grupo social vulnerable, y así poder asegurar el bienestar de niños y jóvenes, así como el de sus familias y de la sociedad en general.

SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR:

“**Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.” (Ecuador A. C., 2012)

“**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus

capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.”

Después de lo expuesto en la Constitución del Ecuador, podemos afirmar que el Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación y de igual manera, el Estado prestara atención a los menores de seis años, garantizando su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

De acuerdo a un breve análisis dado por la revista Jurídica Online de la Universidad Católica de Guayaquil expone lo siguiente:

“Está claro que el Código de la Niñez y Adolescencia busca superar a la doctrina de la situación irregular y se encuentra inspirado en los principios de la doctrina de la protección integral. Por tanto la Ley tiene dos características: es integral y garantista”
(GUAYAQUIL)

Dentro de esta temática podemos ver que el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia está enfocada a una doctrina comunista, es decir con la idea de la protección para todos, sin exclusión de raza, género, religión, clase social; superando el enfoque del régimen anterior.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social se encuentra estrechamente ligado con el Código de la Niñez y Adolescencia, y según la Resolución No. 22 de octubre 20 de 2004 podemos determinar que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, aprobó el Plan Nacional Decenal de Protección Integral, que define las políticas de protección

integral para asegurar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes; es por ello que damos a conocer los siguientes ámbitos:

SEGÚN EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

“Derechos de supervivencia: En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- ❖ A la vida.
- ❖ A conocer a sus progenitores y mantener relaciones afectivas personales, regulares, permanentes con ellos y sus parientes.
- ❖ A tener una familia y a la convivencia familiar; niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse con su familia biológica excepto cuando esto sea imposible o vaya en contra de su interés superior.
- ❖ Protección prenatal.
- ❖ A la lactancia materna, para asegurar el vínculo afectivo con su madre y un adecuado desarrollo y nutrición.
- ❖ Atención en el embarazo y parto, en condiciones adecuadas, tanto para el niño o niña como para la madre, especialmente en caso de madres adolescentes.
- ❖ A una vida digna, en condiciones socioeconómicas que permitan su desarrollo integral, una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; recreación y juegos, educación de calidad, vestuario y vivienda con todos los servicios básicos.
- ❖ A la salud, acceso permanente a servicios de salud públicos y medicina gratuita.
- ❖ A la seguridad social, a sus prestaciones y servicios.
- ❖ A un ambiente sano.

Derechos al desarrollo: En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- A la identidad, a un nombre, nacionalidad, relaciones de familia.
- A conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar la identidad cultural, así como los valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales. Se deberá respetar la cultura de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio, su cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de cada pueblo o nacionalidad.
- A la identificación, lo que significa que deberán ser inscritos de manera inmediata y con los correspondientes apellidos paterno y materno.
- A la educación que sea de calidad, respete la cultura del lugar, convicciones éticas, morales, religiosas. La educación pública es gratuita y laica. Las instituciones educativas deberán brindar este servicio con equidad, calidad y oportunidad. Los padres y madres tienen la obligación de matricular a sus hijos e hijas en planteles educativos y elegir la educación que más les convenga. Queda prohibido la aplicación de sanciones corporales y psicológicas que atenten a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, la exclusión o discriminación por una condición personal o de sus progenitores.
- A la vida cultural, a participar libremente en expresiones de carácter cultural.
- A la información, a buscar y escoger información, que sea adecuada, veraz, pluralista y que brinde orientación y educación crítica.
- A la recreación y al descanso, al deporte, a la práctica de juegos en espacios apropiados, seguros y accesibles, y en especial de juegos tradicionales.

Derechos a la protección: En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal.

- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.
- Derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación.
- Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.
- Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.
- Derecho de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad.
- Derecho a protección especial en casos de desastres y conflictos armados. -
Derecho de los niños, niñas y adolescentes refugiados.

Derechos de participación: En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- ✓ La libertad de expresión, buscar, recibir, difundir ideas salvo aquellas que atenten el orden público, la salud, la moral pública o los derechos y libertades de las demás personas. - A ser consultados en asuntos que les afecte.
- ✓ A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- ✓ A la libertad de reunión de manera pública y pacífica.
- ✓ A la libertad de asociación con fines lícitos, sin fines de lucro, especialmente para asociaciones estudiantiles, deportivas, culturales, laborales o comunitarias.” (MIES, 2014)

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) direcciona los derechos de los niños y jóvenes de acuerdo a cuatro grupos importantes que son: los derechos de supervivencia, al desarrollo, a la protección y aquellos de participación.

Cumpliendo así con las cuatro etapas necesarias para el cumplimiento del bienestar de este grupo catalogado como uno de los más vulnerables de la sociedad, por su alto grado

de dependencia a una familia, siendo así que es el grupo que más absorbe los desafíos que la sociedad actual tiene y que cada vez sufre más cambios, pues hay que considerar que del trato que hoy tengan los niños y jóvenes, dependerá la sociedad del mañana.

Es por eso los padres, familiares y sociedad están llamados a cumplir con los derechos de la niñez y adolescencia desde la etapa prenatal, es decir debe poseer una vida digna, salud, identidad, educación, recreación, descanso y a la libertad de expresión ya que los niños, niñas y adolescentes son considerados como actores de desarrollo para el país.

2.2 Riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes

A continuación se da a conocer los artículos que presenta la Constitución del Ecuador, en los cuales se puede observar los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes en la actualidad.

“Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.” (Ecuador A. C., 2012)

La sociedad actual se encuentra un tanto sugestionada con ideas de países del primer mundo como es el caso de EEUU, España, Italia, Alemania, donde principalmente la discriminación racial y social es un factor que sufre la sociedad a diario.

Los avances tecnológicos, la globalización, y la propaganda en medios de comunicación forma parte de las razones por las que la información se difunde con mayor rapidez, especialmente a países del tercer mundo, y más aún aquellos de América Latina como es el caso de Ecuador, donde se ha dado por moda o costumbre el segmentar a la sociedad por su origen, raza, etnia, tipo de piel.

En prevención a este factor que trae una preocupación agravante de la falta de ética, moral y principios de igualdad, es que la Constitución actual dictamina artículos contra este tipo de incidencia.

Protección Contra El Maltrato, Abuso, Explotación Sexual, Tráfico Y Pérdida De Niños,
Niñas Y Adolescentes

“Art. 67.- Concepto de maltrato.- Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad. Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado. El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece. En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las

disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables.

Art. 68.- Concepto de abuso sexual.- Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Art. 69.- Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 70.- Concepto de tráfico de niños.- Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescentes, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas. Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos o beneficios indebidos dirigidos a lograr el

consentimiento de los progenitores, de las personas o de la institución a cuyo cargo se halla el niño, niña o adolescente.

Art. 71.- Concepto de pérdida de niños, niñas o adolescentes.- Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas o adolescentes, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado. (Ecuador A. C., 2012)

“Art. 77.- Protección contra el traslado y retención ilícitos de niños, niñas y adolescentes.- Se prohíbe el traslado y la retención de niños, niñas y adolescentes cuando violan el ejercicio de la patria potestad, el régimen de visitas o las normas sobre autorización para salir del país. Los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados o retenidos ilegalmente, tienen derecho a ser reintegrados a su medio familiar y a gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este Código. El Estado tomará todas las medidas que sean necesarias para lograr el regreso y reinserción familiar del niño, niña o adolescente que se encuentre en la situación prevista en este artículo.

Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra:

1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3;
3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal;

4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y,
5. La inducción a los juegos de azar.” (NACIONAL, 2003)

En los artículos anteriores se hace referencia a todos los posibles tipos de maltrato hacia los niños y jóvenes como es el caso del abuso sexual, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños y adolescentes, protección contra el traslado y retención ilícito, y otras formas de abuso.

Es indispensable, para la DINAPEN estar presente en todos los casos antes mencionados, recabar la información específica de cada caso, donde desde los mismos padres, familiares, profesores, amigos, y personas externas; abusan de los niños y jóvenes con cualquiera de las formas antes mencionadas.

Además la DINAPEN, después de recopilar la información necesaria, debe estar al tanto de que el agresor o agresores no incidan, ni permanezcan cerca de los niños y adolescentes a los cuales realizaron el maltrato, así como determinar las sanciones de acuerdo a la ley que tendrán estas personas para evitar que estos niños y jóvenes vuelvan a sufrir situaciones en riesgo.

Trabajo De Niños, Niñas Y Adolescentes

“Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

Art. 82.- Edad mínima para el trabajo.- Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país. La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio o a petición de cualquier entidad pública o privada, podrá autorizar edades mínimas por sobre la señalada en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en este Código, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados por el Ecuador.” (NACIONAL, 2003)

“Art. 87.- Trabajos prohibidos.- Se prohíbe el trabajo de adolescentes:

1. En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase;
2. En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud;
3. En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente;
4. En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia;
5. En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan;
6. En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y,

7. En hogares cuyos, miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia determinará las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes, tomando en cuenta su naturaleza, condiciones y riesgo para su vida e integridad personal, salud, educación, seguridad y desarrollo integral.”
(NACIONAL, 2003)

El cuestionamiento acerca de los riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes radica del maltrato, abuso y explotación sexual, produciendo daños tanto psicológicos como emocionales, causando una alteración en su comportamiento y a su vez en la disminución del autoestima, lo que provoca alternativas equivocadas al momento de escapar o dispersarse; es por ello, que se incrementa varias alternativas de protección y derechos para los mismos, acortando el tiempo y plazo de las personas que abusan de la inocencia de un niño.

La DINAPEN se ve inmersa en una problemática que la sociedad sufre a diario, los niños y adolescentes están siendo vistos como mercancía, negocio, comercio y no como seres humanos; por lo que el plan estratégico de la Institución proyecta esfuerzos cada vez más especializados para llegar a resolver los casos más extremos de la vulnerabilidad que sufren los niños y jóvenes del Ecuador.

2.3 El bienestar en la niñez y adolescencia

En el siguiente espacio, podemos observar los diferentes parámetros que expone el Plan Nacional del Buen Vivir, para conseguir el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, para preservar su convivencia homogénea, y evitar que sean agredidos y amenazados de formas extremadamente humillantes.

El tema de bienestar en la Niñez y Adolescencia también estará aplicado en el análisis del proceso administrativo de la DINAPEN, junto con el Plan Operativo Anual que presenta la Institución y en el que se planifica las estrategias a realizarse para efectivizar las acciones en esta problemática.

“Salud: La salud se plantea desde una mirada intersectorial que busca garantizar condiciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que garanticen el adecuado fortalecimiento de las capacidades de las personas para el mejoramiento de su calidad de vida. Se incluyen los hábitos de vida, la universalización de servicios de salud, la consolidación de la salud intercultural, la salud sexual y reproductiva, los modos de alimentación y el fomento de la actividad física.” (SEMPLADES, 2007)

“Embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva: La incidencia de embarazos en la adolescencia se relaciona, entre otros aspectos, con limitaciones e insuficiencias en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la falta de información y educación sexual oportunas. Desde el año 2011 se implementa la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes, con los ejes estratégicos de servicios integrales y estrategias de comunicación para modificación de patrones culturales. Además, se cuenta con el proyecto Disponibilidad Asegurada de Insumos Anticonceptivos (DAIA) y con programas de prevención, promoción, atención y

restitución; también se garantiza el acceso y el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, como los del Plan Andino, el Plan Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el Plan Nacional de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal y el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género.” (SEMPLADES, 2007)

“Ocio, tiempo libre, deporte y actividad física: Los altos niveles de sedentarismo en Ecuador han provocado que más del 50% de la población presente sobrepeso y obesidad. Este indicador es de 6,5% en niños y niñas menores de 5 años, de 22% en adolescentes y de 60% en adultos. Apenas el 11% de la población realiza actividad física de manera habitual. Por otro lado, lo que más ha influido en los hábitos deportivos de la gente ha sido el colegio; con esto, se confirma la importancia de recuperar la educación física en centros educativos de todo nivel (Ministerio del Deporte, 2012).

El Ministerio del Deporte ha ejecutado una serie de proyectos para la masificación de las actividades de la cultura física y la detección, formación y selección de posibles talentos que consoliden el sistema de alto rendimiento. El deporte es un agente promotor de la calidad de vida de la población, ya que contribuye a la mejora de la salud, a la educación y a la organización comunitaria. A través de la implementación del Plan Nacional de Alto Rendimiento, se logró la participación de 36 deportistas en las Olimpiadas de Londres, así como la obtención de 24 medallas de oro en los juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.” (SEMPLADES, 2007)

“La educación y la cultura física contribuyen de manera directa a la consecución de las destrezas motoras, cognitivas y afectivas necesarias para aprovechar los conocimientos, interactuar con el mundo físico e integrarse plenamente al mundo

social. Con esta finalidad, el Ministerio del Deporte, conjuntamente con el Ministerio de Educación, ha emprendido el proceso de Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación Física para la Educación General Básica y Bachillerato Unificado, proyecto que permitirá que los docentes del ramo se capaciten y transmitan sus conocimientos a los estudiantes.”

“Hábitat y vivienda digna: La Constitución, en su artículo 375, establece como obligación de todos los niveles de gobierno garantizar el hábitat y la vivienda dignos, con base en los principios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación (art. 340). Por hábitat se entiende al entorno integral y construido en el que la población se asienta y desarrolla sus actividades; por lo tanto, debe ser ambientalmente sano y brindar condiciones de seguridad para la población. Las condiciones del hábitat y la vivienda son determinantes de la calidad de vida de las personas.” (SEMPLADES, 2007)

En la perspectiva de estudio de los menores de edad y el bienestar determinamos que, como base fundamental se encuentra la salud; es decir, que se debe garantizar el fortalecimiento de las capacidades que obtienen los niños, niñas y adolescentes para la calidad de vida de cada uno, generando la igualdad de derechos, equidad, interculturalidad sin poner limitaciones o restricciones.

CAPÍTULO 3: EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA DINAPEN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

3.1 Planificación

En la figura 3.1, se presenta una retroalimentación del Análisis del Proceso Administrativo de la DINAPEN Zamora Chinchipe, que nos permite llevar a cabo un método de control, en el cual los resultados obtenidos son reintroducidos nuevamente en el sistema con el fin de controlar y optimizar su comportamiento.

FIGURA 3.1 ANDRADE MOLINA, Miguel



El proceso administrativo es el que nos permite determinar lineamientos, bases para llegar a una ejecución enmarcada de cada proceso. Se determina que en la figura se empieza por una planificación; la cual, permite determinar los objetivos y estrategias y a su vez las falencias que existen en dicha Institución; pues la Institución junto con sus directivos deben considerar replantear ciertos parámetros actuales, para llegar a cumplir una visión a corto plazo, por medio de una organización adecuada, las cuales permiten establecer funciones a cada área en la cual la Institución debe trabajar continuamente para que se reduzcan u optimicen los recursos de la DINAPEN

Los directivos pueden realizar el control y el seguimiento constante de las funciones de la DINAPEN, podrán encontrar procesos innecesarios los cuales de ser necesario pueden ser reemplazados o anulados, dependiendo de las decisiones tomadas y la reestructuración de procesos que puedan implantar.

A continuación presentamos las funciones que realizan cada uno de los mandos policiales dentro de la estructura de la Dirección Nacional de la Policía especializada para niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

Art. 24.- Son funciones del Director Nacional:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias de la Institución para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Emitir políticas y fijar las bases técnicas y normativas para la planificación de acciones de prevención e intervención.
- Representar a la DINAPEN en actos administrativos, contratos y convenios de acuerdo a la Ley; así como presidir el Comité Asesor.
- Administrar los recursos Humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- Aprobar los planes, proyectos e informes presentados por los diferentes niveles administrativos y disponer el trámite correspondiente.
- Supervisar y evaluar los trabajos de los departamentos y unidades especializadas, así como las unidades policiales administrativas que se crearen.
- Establecer relaciones de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas autorizadas, nacionales y extranjeras, responsables de garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que aseguren el intercambio de experiencias y la optimización de funciones.

- Fomentar y supervisar las publicaciones de valor científico y técnico que promuevan el cumplimiento de fines, objetivos y actividades de la DINAPEN.
- Proponer al Comando General la designación del personal de la DINAPEN, y de las unidades especializadas, de acuerdo a lo que establece la ley de Personal de la Policía Nacional, y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su reglamento.
- Otorgar Diplomas y Certificados de la DINAPEN.
- Presentar anualmente al Comando General hasta el 31 de octubre de cada año el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal para el funcionamiento de la DINAPEN.
- Presentar al fin de cada año al Comando General el informe anual de la evaluación del Plan Estratégico de la DINAPEN.
- Autorizar gastos por servicios tales como: Honorarios, viáticos, subsistencias y otros, con aplicación al presupuesto general y observando las disposiciones legales.
- Resolver los problemas administrativos que se presentaran.
- Coordinar con la Dirección General de Educación de la Policía Nacional, las acciones de formación y capacitación del personal.
- Impartir directivas para la realización de cursos especiales.
- Elaborar propuestas de intercambio de personal y becas para someterlas a la aprobación del Comando General.
- Otorgar estímulos y recompensas al personal que depende de la DINAPEN.
- Inspeccionar en forma periódica las Unidades Administrativas y Operativas de la DINAPEN.

Las demás funciones previstas en la Ley o en los Reglamentos vigentes.

Art. 29.- Son funciones del Comité Asesor del Comando Provincial:

- Sugerencias varias sobre el desarrollo de las actividades de la DINAPEN
- Proponer al Comando Provincial estrategias para la formulación y ejecución de los trabajos asignados a las Unidades Especializadas.
- Presentar al Comandante Provincial, alternativas de trabajo para las unidades especializadas.
- Cumplir con las demás tareas que la Ley y los reglamentos disponen.

Art. 31.- Son funciones del Asesor Financiero

- Asesorar al titular de la DINAPEN en los aspectos técnicos, económicos y financieros.
- Asesorar y apoyar al Director Nacional de la DINAPEN en todos los aspectos presupuestarios y contables.
- Diseñar, implantar y elaborar proyectos de ingresos para la DINAPEN.
- Elaborar proyectos de convenios para la consecución de recursos económicos a favor de la DINAPEN.
- Realizar contactos y gestiones ante Organismos Internacionales para lograr recursos para la DINAPEN.
- Coordinar labores interinstitucionales para el logro de recursos.
- Capacitar en forma permanente al personal del Departamento Financiero en aspectos económicos y financieros.
- Colaborar dentro de la DINAPEN en el sistema de contabilidad acorde con las disposiciones legales de la Contraloría General del Estado, Ministro de Finanzas y de las disposiciones económicas - financieras de la Institución.

- Colaborar en la preparación de los informes mensuales sobre el movimiento de ingresos y egresos de la DINAPEN y presentar al titular de la misma para su aprobación.
- Todas las demás actividades inherentes a su cargo que fueren encargadas por el Director Nacional de la DINAPEN.

Art. 32.- Son funciones del Asesor Jurídico:

- ❖ Asesorar al titular de la DINAPEN, en los aspectos legales y jurídicos.
- ❖ Patrocinar la defensa en los juicios de cualquier índole en que intervenga la DINAPEN.
- ❖ Emitir informes, dictámenes u opiniones que sobre aspectos jurídicos le sean solicitados por intermedio de la Dirección.
- ❖ Recopilar y mantener organizada y actualizada la legislación y jurisprudencia relacionada con la actividad que realiza DINAPEN.
- ❖ Preparar, elaborar y poner en consideración del Director Nacional de la DINAPEN; los contratos, de obras, de muebles e inmuebles, equipos de trabajo, contratos del personal civil por obra cierta, de servicios profesionales y otros.
- ❖ Asesorar y coordinar en asuntos legales de carácter interinstitucional.
- ❖ Preparar y elaborar, proyectos y reformas, a los reglamentos que se requiera para el funcionamiento adecuado de la DINAPEN.
- ❖ Asesorar permanentemente, a los otros departamentos y áreas de la DINAPEN.
- ❖ Todas las demás actividades inherentes a su cargo que se le fuere encargadas.

Art. 34.- Son funciones del Subdirector:

- ✓ Subrogar al Director Nacional de la DINAPEN en sus funciones en caso de ausencia.

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales policiales y las normas constantes en las leyes, reglamentos, convenios y tratados referentes a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Integrar el Comité Asesor.
- ✓ Gerencia con eficacia y calidad los procesos administrativos de los departamentos operativos y de las Unidades Especializadas.
- ✓ Apoyar a la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- ✓ Participar en la elaboración de planes, proyectos e informes para presentar al Director Nacional de la DINAPEN.
- ✓ Ejecutar acciones para establecer relaciones de coordinación y cooperación a lo interno de la institución y con otros organismos a fines nacionales y extranjeros, que aseguren al intercambio de experiencias técnicas y científicas.
- ✓ Coordinar las tareas de los departamentos existentes y de los que se crearen.
- ✓ Fomentar, dinamizar y apoyar la creación de teoría científica y tecnología policial especializada, la publicación de textos y revistas de valor científico y de promoción institucional.
- ✓ Evaluar y supervisar los departamentos administrativos.
- ✓ Presentar al Director Nacional de la DINAPEN el informe anual de evaluación del Plan Estratégico de la DINAPEN, así como los avances periódicos. (Interior, 2014)

La planificación de una empresa u organización proporciona el lineamiento para ejecutar planes de acción efectivos, los cuales permiten anticiparse y estar preparados para enfrentar los diferentes tipos de riesgos, posibles cambios, tareas, actividades de la empresa.

Más allá de planificar con cualquier modelo sin fundamentos ni orden, es preciso aplicar una planeación estratégica; es decir seguir un orden sistemático y formal de una empresa para poder definir sus propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicas, con el fin de desarrollar planes eficaces y así poder aplicar las políticas y estrategias, así como lograr los objetivos y propósitos.

Es importante determinar funciones acordes a cada área, para que exista una distribución adecuada del trabajo que se realiza, tomando en cuenta alternativas necesarias de cumplimiento y obligación ya que se debe laborar con conciencia y profesionalismo para disminuir la repetición del trabajo que puede existir en la misma área; lo cual, ayudara a controlar y minimizar los tiempos de gestión que son importantes para hacer conscientes a los agentes que su labor también impacta para la toma de decisiones en momentos determinado.

Es aquí entonces donde la DINAPEN, crea un conjunto de estrategias para implementar la planeación, donde se origina su misión, visión, objetivos, estrategias; se asignan tareas que deben ser divididas en cada área, a su vez se crea los procedimientos a ser aplicados, y por último se generan las funciones por cada miembro de la Institución.

3.1.1 Objetivos, misión visión de la DINAPEN

Los objetivos, misión y visión que damos a conocer a continuación, son los establecidos por la DINAPEN a nivel Nacional:

MISIÓN: La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes DINAPEN, con sus Jefaturas Provinciales y Subjefaturas Cantonales a nivel nacional, vigilará la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador; la convención de los derechos del Niño, el Código de la niñez y adolescencia, su reglamento general, y demás legislación especializada; coordinará con otros organismos públicos y privados, adoptará y ejecutará medidas que prevengan acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica de niños, niñas y adolescentes, intervendrá en los procesos investigativos con estricto respeto a los derechos humanos.

La DINAPEN tiene una misión bastante importante que repercute a toda la sociedad, por ende, sus colaboradores deben implementar su trabajo diario con cautela, responsabilidad social y ética profesional; debido a que cada miembro de la Institución debe velar porque sean cumplidos todos los reglamentos de acuerdo a la legislación vigente, respetando los derechos de la niñez y adolescencia; es sin duda, una labor de profesionales con alto grado de aporte a la sociedad actual, la cual se encuentra bastante degradada por la moda, la tecnología, el facilismo, dejando a un lado al segmento más vulnerable como es la niñez y adolescencia.

VISIÓN: La DINAPEN será un organismo consolidado, ampliamente vinculado a la sociedad civil, fundamentalmente a los niños, niñas y jóvenes; a través de acciones coordinadas con instituciones públicas y privadas, nacionales e

internacionales, que propicien el bienestar individual y colectivo de este sector de la población con miras a la construcción de una futura sociedad que garantice el desarrollo humano, en un ambiente agradable, justo, honrado y digno.

La visión de la DINAPEN se extiende a un ámbito humanitario, la principal idea es promover y garantizar el desarrollo humano, permitir que la Constitución, Reglamentos, y Derechos de Niños y jóvenes vayan más allá de un papel escrito, la idea que da la Institución es trascender a lo largo del tiempo, con la ayuda de organismos Públicos y Privados como es el caso del MIES, ONG's que tengan la misión de ayuda a niños y adolescentes en situaciones de riesgo, el Juzgado de la niñez y adolescencia, entre otras Organizaciones que hacen un trabajo conjunto con la DINAPEN.

OBJETIVO GENERAL: Constituir una estructura técnica - administrativa, con las más actualizadas, acciones y operaciones policiales de prevención e intervención en casos que se refiera a niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a.) Diseñar y ejecutar políticas, planes estratégicos y de contingencia para la prevención e intervención policial, en los casos relacionados con los niños, niñas y adolescentes.
- b.) Promover y establecer coordinaciones interinstitucionales, que vigoricen y activen el servicio de la Policía Especializada, para la prevención e intervención policial en el entorno de la garantía de los derechos de los niños, niño y adolescente.
- c.) Optimizar el trabajo operativo y el cumplimiento de la misión de la DINAPEN, sobre la base, de la selección, formación y capacitación del personal

especializado que garantice la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

d.) Diseñar y ejecutar un sistema de investigación, información y evaluación permanentes que mejoren cualitativamente el funcionamiento de la DINAPEN.

Los objetivos a corto plazo (objetivos específicos) y a largo plazo (objetivo general) de la DINAPEN, tiene una estructura bastante clara y definida, pues da un enfoque tanto técnico como administrativo.

La función de sus agentes no es únicamente la de intervenir en casos de riesgo para niños, niñas y adolescentes; sino que, también, deben cumplir con la función de prevención, realizando una investigación exhaustiva del estilo de vida del menor, las personas que lo rodean, las personas con las que convive, lo cual requiere de profesionales con conocimientos en operaciones policiales.

En lo que se refiere a objetivos a corto plazo, se puede ver que esta Institución tiene la facultad de aplicar sus propios planes estratégicos y de contingencia en los casos de situaciones de riesgo del menor.

Además la habilidad de desarrollar nexos con instituciones Públicas o privadas Nacionales o Extranjeras que faciliten la labor de la DINAPEN.

Adicional, para poder cumplir eficientemente la labor de la Institución es de vital importancia tener al personal correcto, en base a una selección adecuada del mismo, capacitación y formación con altos niveles de exigencia profesional y social.

Y finalmente, dentro de la función de control que incurre en todo proceso administrativo, verificar que haya una mejora constante en las funciones de la DINAPEN, creando un sistema investigativo, de información y evaluación, en todos los casos en los que se requiera y de manera continua

3.1.2 ¿Cómo se planifica el servicio de la DINAPEN?

La Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia, tiene bajo a su cargo las diferentes Jefaturas Provinciales de DINAPEN en cada provincia del País, y cada una de estas se encuentran distribuidos en distritos; es decir, la Jefatura Provincial de la DINAPEN de Zamora Chinchipe, se encuentra constituida por dos distritos que son el distrito Zamora y el Distrito Yantzaza.

La Jefatura Provincial DINAPEN Zamora Chinchipe se encuentra distribuida en el Distrito Zamora por 6 señores clases y policías que cubren los cantones de: Chinchipe, Palanda, Guayzimi, Zamora y Yacuambi. Y el Distrito Yantzaza se encuentra distribuido por 2 señores clases y policías que cubren los cantones de: Cordillera del Condor, Paquisha, Yantzaza y el Panguí.

FIGURA 3.1.2 Mapa de los Cantones de Zamora Chinchipe



En la Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe se establecen políticas de trabajo, como órdenes de servicio y disposiciones verbales, solicitando siempre en cada planificación de trabajo, la colaboración de personal de servicio urbano no especializado, ya que es indispensable el apoyo policial y seguridad por el reducido número de personal policial especializado.

Se realizan las Órdenes de Servicio de acuerdo con el operativo a realizar (ordinarios, conjuntos, especiales y extraordinarios), coordinando previamente con las Autoridades de la Provincia, Cantón y ciudad; y, las entidades de protección en niñez y adolescencia, con la finalidad de que se abalice el procedimiento y legalidad. Culminado cada operativo se generara un parte policial; en el cual, constaran detalladamente los procedimientos adoptados para el cumplimiento de las disposiciones.

En el ámbito investigativo la jefatura Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentra distribuido por dos agentes investigadores en los casos generados por la fiscalía de Adolescentes Infractores; y cuatro agentes investigadores en el área de intervención, que comprenden los diferentes casos que requieren las diferentes autoridades (Juntas cantonales, juzgados de niñez y adolescencia; y, demás autoridades que requieren el servicio investigativo). Los cuales llevan su accionar bajo los siguientes lineamientos:

Se Delega bajo memorandos los Oficios de investigación emitidos por la Fiscalía y Juzgados de la Niñez y Adolescencia, a los señores Clases y Policías, tomando en cuenta la diferencia del grupo de intervención y de Fiscalía. (Ecuador)

En la designación de las delegaciones a los agentes investigadores se toma en cuenta el tiempo prudencial que tienen para investigar como son: las INDAGACIONES PREVIAS cuentan con el plazo 12 días; INSTRUCCIONES FISCALES son como plazo 8 días; RETENCIONES INDEBIDAS cuentan con el plazo 48 horas; SUSPENSIONES, PRIVACIONES DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA, ADOPCIÓN cuentan con el

plazo 40 días; ACCIONES DE PROTECCIÓN Y REGULACIONES DE VISITAS cuentan con el plazo de 5 días. Y una vez concluidas las diligencias se realizarán los respectivos informes investigativos que deberán contener todos los parámetros establecidos por las autoridades competentes.

3.1.3 Análisis FODA de la DINAPEN

El FODA, es una herramienta usualmente utilizada en la Administración, la cual permite saber los aspectos positivos y negativos de una institución, empresa o persona , y hacer que las debilidades se conviertan en fortalezas, así como las amenazas sean consideradas oportunidades de cambio o mejora.

Además permite el análisis de problemas, precisando los puntos internos; es decir, las fortalezas y debilidades de la Institución, que hacen referencia a la organización y capacitación del personal relacionadas con sus oportunidades y amenazas, puntos externos que hacen referencia al país, podemos determinar que existen puntos negativos que son: las amenazas y debilidades que posee la Institución y por tanto, se mantienen latentemente en riesgo y los positivos son las fortalezas y oportunidades; en las cuales existe un acceso para cumplir con los objetivos, metas y estrategias.

El análisis **FODA** lo realizaremos con el objetivo de identificar los factores internos y externos de la DINAPEN Zamora Chinchipe

	POSITIVO	NEGATIVO
INTERNO	FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> • Formación jerarquizada y disciplinada • Excelente trabajo en equipo • Vocación integra a sus actividades • Talento humano eficiente y capaz. 	DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> • Escaso personal para cubrir la provincia • Insuficiente infraestructura para atender a la sociedad • Carestía de vehículos para cubrir toda la zona requerida • Falta de motivación de los recursos humanos • ausencia de un sistema que estime la satisfacción de la sociedad
EXTERNO	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y cooperación por parte del Ministerio del Interior • Adición de la aportación ciudadana • Ciudadanos capacitados y responsables • Grupos capacitados para atender necesidades 	AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> • Insatisfacción de la población y poca colaboración • Incremento de la inseguridad y violación de derechos a los menores • Poco control por parte de los padres • Apertura a personas extranjeras que atentan a la seguridad y violación de derechos a niños, niñas y adolescentes.

3.1.4 Plan estratégico de la DINAPEN

El Plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos para conseguirlo, a continuación mostramos el Plan estratégico de la DINAPEN a nivel nacional:

El Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Policía Especializada para los Niños, Niñas y Adolescentes, es el resultado de la suma de voluntades, de un esfuerzo colectivo, y de un compromiso de la sociedad civil y sus organismos más representativos como la Policía Nacional del Ecuador, en defensa de los niños, niña y adolescente del Ecuador.

El Plan Estratégico especifica cual es la Misión de la Dirección en ese ámbito y define los objetivos sobre los que hay que actuar para la consecución de los mismos.

Un análisis de la situación nos ha proporcionado una visión de futuro deseable y así como los objetivos que debemos conseguir en cada uno de los ejes estratégicos, la prevención, la capacitación y la investigación de esta Dirección.

Para la consecución de estos objetivos se han elaborado estrategias a realizar y se han definido una serie de indicadores que nos permitirán comprobar si los hemos alcanzado dentro del institucional.

El cumplimiento de los POA (Plan Operativo Anual) de cada una de las Jefaturas Provinciales de la DINAPEN, así como también de la Unidad de Trata de Personas en el caso de los niños, niñas y adolescentes de esta Dirección Nacional de Policía Especializada permitirá conseguir los objetivos generales a través de los objetivos particulares de cada una de las Jefaturas.

La metodología permite garantizar que estos objetivos se encuentran en concordancia y alineados con los de la Dirección Nacional de la DINAPEN; con los Objetivos Estratégicos del Plan de Modernización y Transformación Integral de la Policía Nacional del Ecuador para el Siglo XXI, 2004-2014; así como también con los objetivos del Plan Plurianual del Gobierno Nacional.

La puesta en marcha de este plan estratégico nos va a permitir mejorar el servicio que prestamos a toda la comunidad en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia por lo que la colaboración de las instituciones públicas y privadas que trabajan en el tema es imprescindible.

PLANEACIÓN: Hablamos de planeación cuando buscamos los mecanismos y las maneras exactas de cómo llegar a lograr nuestro objetivo, por medio de estrategias que nos ayuden a modificar las áreas que tienen mayor falencia y a su vez que este obtenga un rendimiento alto en el funcionamiento del mismo.

A continuación presentamos los siguientes objetivos y estrategias que pretendemos alcanzar y perseguir para llegar a nuestra meta:

Objetivo 1

➤ Capacitar al cuerpo policial para que formen parte de los agentes de la DINAPEN con expertos y especialistas que trabajen dentro de cada área para incrementar su personal.

Estrategia 1

➤ Por medio de incentivos o nombramientos que se pueden otorgar y a su vez que esto sea comunicado entre más cuerpo policial y por ende obtener más personal.

Objetivo 2

- Quien se encuentre en el mayor grado jerárquico, debe tener capacitación sobre liderazgo y así poder comandar su jefatura provincial de mejor manera.

Estrategia 2

- Al capacitar y hacer de ellos nuevos líderes; podemos delimitar funciones y a su vez repartir el trabajo y que el personal aprenda a conllevarlo como trabajos en grupo.

Objetivo 3

- Incrementar manuales de procedimientos con experiencias vividas para que ayuden a determinar mejor el procedimiento y a su vez se puedan tomar mejores decisiones.

Estrategia 3

- Por medio de discursos, charlas y relatos de sus experiencias obtener más información para incrementar un nuevo manual que permita tomar decisiones prontas y oportunas.

CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN

Uno de los pilares fundamentales en la Organización, es el nivel jerárquico que se aplica en la Institución.

Como se puede ver dentro del proceso administrativo se incluye a la organización como aquel generador de eficiencia a nivel de toda la organización, con el fin de racionalizar los recursos de manera adecuada y optimizarlos al máximo.

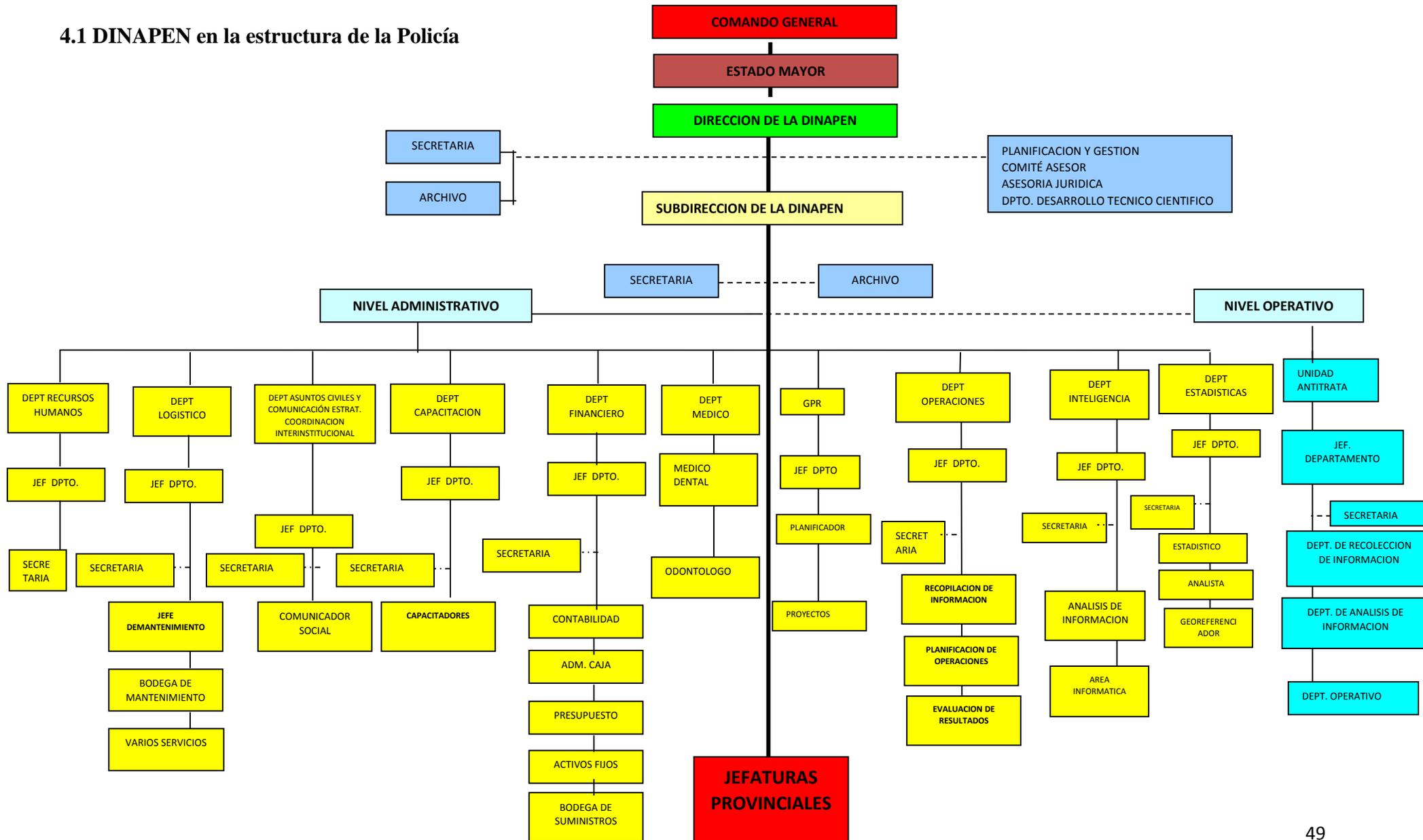
En la DINAPEN, el proceso de organización debe conseguir un orden lógico donde la estructura que se implanta llegue a todos los miembros de la misma, mediante la capacitación constante y los planes estratégicos para que sean implementados de manera eficiente.

De acuerdo a Galindo y García Martínez la palabra organización tiene tres acepciones; la primera, etimológicamente, proviene del griego *órganon* que significa instrumento; otra se refiere a la organización como una entidad o grupo social; y otra más que se refiere a la organización como un proceso.

Esta etapa del proceso administrativo se basa en la obtención de eficiencia que solo es posible a través del ordenamiento y coordinación racional de todos los recursos que forman parte del grupo social. (MUNICH & MARTINEZ, 2005)

A continuación damos a conocer como se encuentra constituida la DINAPEN a nivel nacional en la estructura de la policía

4.1 DINAPEN en la estructura de la Policía



El comando General de la Policía Nacional es el ente que se encarga de la dirección del estado mayor, y bajo el cual se encuentra las unidades Distritales, Comandos Provinciales y las unidades especializadas; y dentro de las Unidades Especializadas se encuentra la unidad especializada DINAPEN, la misma que tiene su estructura orgánica bajo los siguientes artículos del Reglamento de la DINAPEN que son los siguientes:

Art. 13.- La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes DINAPEN, tiene: El Sistema Central con Jurisdicción Nacional y los Subsistemas Distritales.

DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA CENTRAL.

Art. 14.- Este sistema comprende los siguientes niveles administrativos:

Nivel Directivo

Nivel Asesor

Nivel Ejecutivo

Nivel de Desarrollo

Nivel de Apoyo.

Art. 15.- El Nivel Directivo está constituido por el Director Nacional de la DINAPEN, responsable de establecer políticas y procedimientos para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 16.- El Nivel Asesor, es responsable de formular sugerencias y recomendaciones así como de efectuar estudios específicos requeridos por el Nivel Directivo, para la toma de decisiones, estará constituido por:

El Comité Asesor de la DINAPEN,

Asesoría Jurídica

Los Asesores especiales que el Director requiera.

Art. 17.- El Nivel Ejecutivo lo constituye el Subdirector de la DINAPEN, responsable de ejecutar las acciones y operaciones de esta Dirección en coordinación con el Nivel de Desarrollo, y los Subsistemas Distritales y Departamentales, a fin de cumplir los objetivos de la DINAPEN.

Art. 18.- El Nivel de Desarrollo, es responsable en coordinación con el Nivel Ejecutivo de ejecutar las acciones y operaciones de cada departamento, y además de la investigación, planificación dirección y control de los procesos que se generen en la Dirección Nacional.

Estará constituido básicamente por los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Desarrollo Técnico – Científico.
- b) Departamento de Comunicaciones Estratégica y Relaciones Públicas.
- c) Departamento de Desarrollo Organizacional.
- d) Departamento Administrativo Financiero

Art. 19.- El Nivel de Apoyo, es responsable de proveer los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios a todos los niveles y dependencias administrativas.

DE LA ESTRUCTURA DEL SUBSISTEMA DISTRITAL.

Art. 20.- La organización y funciones de este subsistema se sujetarán a la División Territorial, determinada en la Ley Orgánica de la Policía Nacional. En cada ciudad, sede de Distrito, funcionará una unidad especializada dependiente de la DINAPEN.

Este Subsistema tiene los siguientes Niveles:

- a.) Nivel Ejecutivo: Representado por el Comandante Provincial.
- b.) Nivel Asesor: Constituido por el Comité Asesor.

El Comité Asesor, estará integrado por:

- 1.) Comandante Provincial de la provincia en la que se encuentre la ciudad sede de Distrito, quien lo presidirá.
- 2.) El Gobernador de la misma provincia o su delegado.
- 3.) Un delegado del INNFA,
- 4.) Un delegado del Foro.
- 5.) Un delegado del Tribunal de Menores.
- 6.) Un delegado de la Red de Prevención del niño maltratado.
- 7.) Delegado del Consejo local de la niñez y adolescencia.
- 8.) Nivel Operativo: Constituido por las Unidades Especializadas.

DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS.

Art. 21.- Las Unidades Especializadas estarán constituidas por los siguientes niveles:

Nivel Ejecutivo: Representado por el Jefe de la Unidad.

Nivel Operativo: Constituido por el personal de Policías de las Unidades Especializadas.

Nivel de Apoyo: Representado por la Jefatura Financiera del Comando Provincial.

DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DINAPEN.

DEL DIRECTOR NACIONAL.

Art. 22.- El Director Nacional será un Oficial Superior en servicio activo, designado por el Comandante General, de acuerdo con las leyes y reglamentos policiales.

Art. 23.- El Director Nacional es la máxima autoridad de la DINAPEN, responsable de la planificación, organización, ejecución, coordinación y control de las tareas y actividades asignadas por Ley a esta Dirección.

DEL COMITÉ ASESOR:

Art. 25.- El Comité Asesor es el organismo permanente de asesoramiento y consulta de la DINAPEN. Sus acciones se regirán a este Reglamento.

Art. 26.- El Comité Asesor se reunirá de manera ordinaria una vez por mes, y extraordinariamente, cuando el Director Nacional de la DINAPEN lo convoque, o por pedido expreso de seis de sus miembros.

Art. 27.- El Comité Asesor estará integrado por:

- a.) El Director Nacional de la DINAPEN quién lo presidirá.
- b.) El Subdirector Nacional de la DINAPEN.
- C.) Presidenta Nacional del INNFA, o el Director Ejecutivo del INNFA.
- d.) Presidenta de FUNDEBIP.
- e.) Un delegado del Ministerio de Gobierno
- f.) Un delegado de UNICEF
- g.) Un delegado del Ministerio de Bienestar Social.
- H.) Un delegado del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- i.) Un delegado de los Organismos no Gubernamentales, miembros del Foro de la niñez.
- j.) Un delegado de las organizaciones populares, miembros del Foro de la niñez.
- k.) Un delegado de la Red de prevención y atención al niño maltratado.
- l.) Un delegado de la Corte Nacional de Menores.

Los miembros del Comité Asesor, deben estar debidamente acreditados por las organizaciones a las que pertenecen.

La asistencia regular a las sesiones es obligatoria en caso de que falte a tres sesiones consecutivas sin justificación, automáticamente será suspendido de sus

funciones, debiendo la institución patrocinadora nombrar su remplazo con iguales atribuciones y deberes.

Cada delegado principal tendrá un alterno con las mismas obligaciones y derechos.

Las recomendaciones y asesoramiento serán producto de consenso.

Para casos puntuales en los que se requiera asesoramiento especial, el Director Nacional de la DINAPEN podrá invitar a especialistas que apoyen al Comité Asesor en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 28.- Funciones del Comité Asesor:

Asesorar sobre los problemas, reclamos y peticiones inherentes a la misión de la DINAPEN.

Emitir criterios sobre proyectos, planes, programas de formación y capacitación reglamentos orgánicos y convenios e intercambios con organismos nacionales e internacionales.

Recomendar políticas y estrategias para la elaboración de planes, proyectos, publicaciones, revistas, etc.

DE LOS ASESORES ESPECIALES

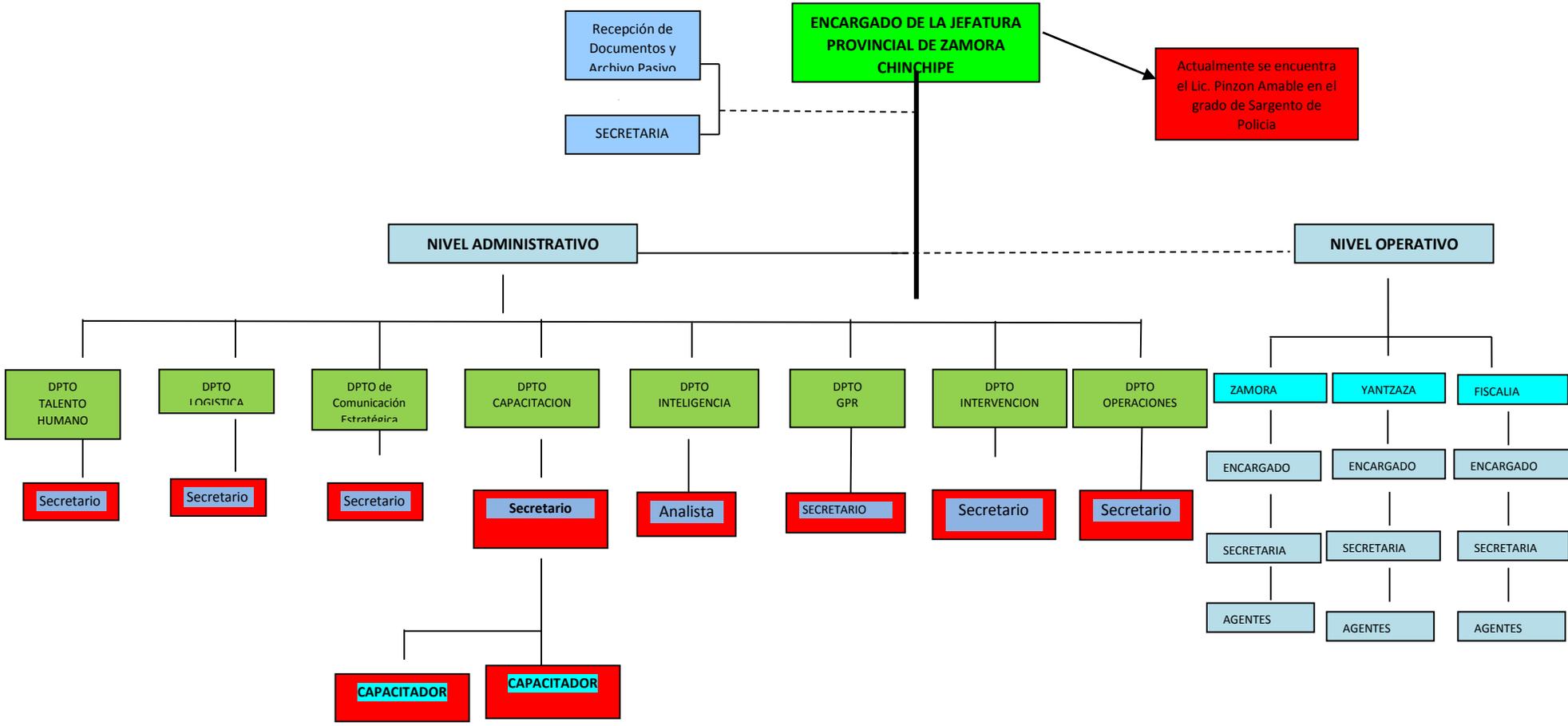
Art. 30.- Los asesores especiales cumplirán funciones específicas de acuerdo a las necesidades del Director Nacional de la DINAPEN. Pueden ser profesionales de varias áreas dependiendo del servicio requerido.

DEL SUBDIRECTOR DE LA DINAPEN.

Art. 33.- El Subdirector será un Oficial Superior de Línea, designado por el señor Comandante General de acuerdo con las Leyes y Reglamentos Policiales.

Dentro de la DINAPEN, se tienen cinco niveles jerárquicos cada uno con sus funciones propias, cabe mencionar, que todas las áreas desde los directivos hasta el personal de apoyo son los encargados de cumplir y hacer que se cumplan las acciones y operaciones a cabalidad, promoviendo la identidad de cada persona con la Institución y la sociedad con casos cada vez más extremos de niños y jóvenes en situaciones vulnerables.

Organigrama de la DINAPEN Zamora Chinchipe



Estructura de la jefatura provincial Zamora Chinchipe

La Dirección Nacional de la DINAPEN es el ente que se encarga de la dirección y control de las demás jefaturas a nivel nacional y bajo el cual, se encuentra la jefatura provincial de la DINAPEN de Zamora Chinchipe; la cual se encuentra compuesta por ocho agentes especializados, la misma que tiene su estructura orgánica bajo los artículos del reglamento antes mencionado.

A continuación, detallaremos el listado del personal especializado que se encuentra desempeñados en cada una de las áreas.

LISTA DE FUNCIONARIOS DE LA DINAPEN

NOMBRE	GRADO	FUNCIÓN	
Franklin Toaquiza	Cabo primero	Líder proyecto plan sonrisas Auxiliar Gpr	Se encarga de dar cumplimiento y seguimiento a los hitos que emana el proyecto plan sonrisas. Se encarga del monitoreo de la herramienta Gestión por resultados del gobierno nacional, dando a conocer los procesos que deben llevarse a cabo en las fechas establecidas.
Julio Ramirez	Cabo primero	Capacitador Inteligencia (P2)	Se encarga de instruirse por medio del área de capacitación en temas de educación, protección de derechos - Se encarga de verificar y obtener información sobre cualquier tipo de vulneración que se encuentren involucrados los NANA.
Marlene Tamayo	Cabo primero	Área de P5	Se encarga de realizar las coordinaciones con las diferentes instituciones, así como los medios de comunicación para llevar a efecto cualquier actividad.
Maritza Caba	Cabo segundo	Área de p4 Caja chica	Se encarga de los mantenimientos y adquisiciones de los bienes asignados a la Jefatura. - se encarga de administrar el dinero otorgado a la jefatura, en cualquier

			necesidad de urgencia que se suscite en la Jefatura
Stalin Jumbo	Cabo segundo	Activos fijos Secretario	Es el responsable de velar por los bienes otorgados a la jefatura. - se encarga de emitir los oficio a las diferentes Autoridades y de dar cumplimiento a las consignas de la Dirección y comando provincial
Pablo Tipan	Policía nacional	Fiscalía Encargado de bodega	Colabora con el señor Fiscal en los hechos delictivos que se suscitan y da cumplimiento a las delegaciones emitidas de la fiscalía. - Se encarga del custodio de las evidencias que se ingresa en la Jefatura.
Darwin Pinzon	Sargento primero	Investigador de yantzaza	Se encarga de dar cumplimiento a todas las delegaciones emitidas por las diferentes Autoridades que velan por el bienestar de los NNA.
Javier Reinoso	Policia nacional	Investigador de yantzaza	Se encarga de dar cumplimiento a todas las delegaciones emitidas por las diferentes Autoridades que velan por el bienestar de los NNA.

CAPÍTULO 5: DIRECCIÓN

Una vez obtenida la planeación y la organización incrementamos la dirección, ya que es la tercera etapa del proceso administrativo.

Según la UNEY este principio establece que, a medida que el directivo o jefe delega autoridad en otros funcionarios, debe reservar para sí el control de funcionamiento de la organización sea total o de la parte de ésta que delegue. (Mendoza, 2011)

La dirección, nos indica básicamente a donde debemos enfocarnos y hacia donde queremos llegar con el logro de una buena planificación y organización; es por ello, que damos a conocer que una vez incrementado esto, podemos direccionarlo de una mejor manera.

Uno de los pasos básicos para determinar que la Institución esté alineada con los procesos es hacer un flujo grama, que nos ayude a determinar los pasos a seguir y así lograr el objetivo de manera positiva mediante la comunicación, la supervisión y la motivación.

La meta a la que se enfoca este tema es presentar un análisis global de la estructura jerárquica, enfocada en los altos mandos con un detalle más a fondo y ver si están alineados con la misión, visión y objetivos de la DINAPEN.

Para llevar a cabo la dirección se puede tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Ejecución de los planes, de acuerdo con la estructura organizacional que existe dentro de la DINAPEN aplicando procedimientos y procesos.
2. Motivación requerida para cada personal ya que es fuente importante que desempeña roles y funciones que ayudan a tomar mejores decisiones.
3. Guía o conducción de los esfuerzos de los subordinados que lideran ciertos cargos obtenidos por medio de políticas implementadas por los altos directivos.

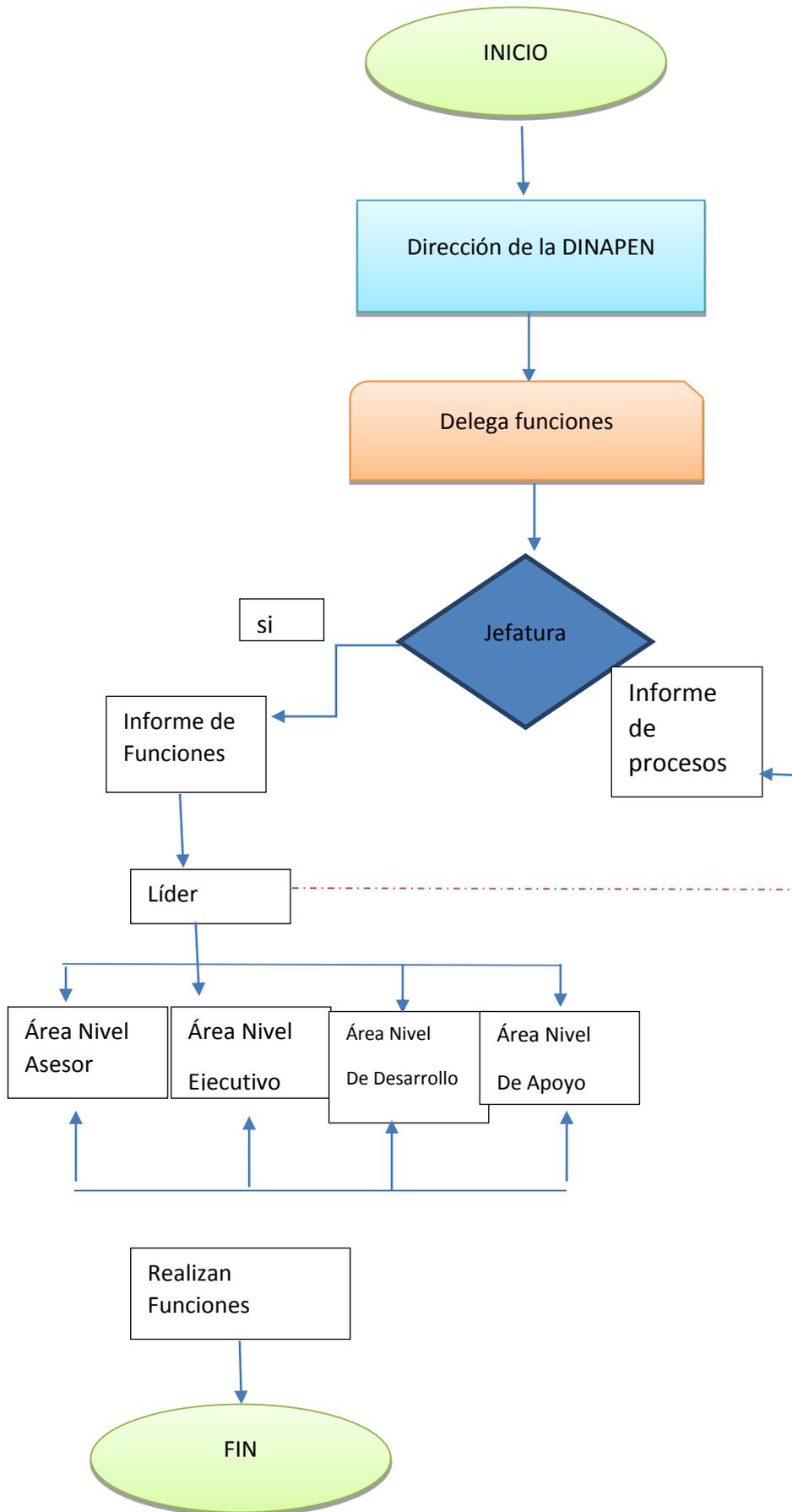
4. Comunicación con todos los niveles jerárquicos para un mejor desenvolvimiento dentro de la Institución
5. Supervisión adecuada en cada proceso que se realice dentro de cada área para evitar riesgos ocurrentes o riesgos existentes.
6. Alcanzar las metas de la organización como parte esencial de la implementación de una dirección adecuada.

Se da a conocer que uno de los principales pilares de la dirección es el liderazgo. Como se mencionó anteriormente el liderazgo, no solo se basa de autoridad, sino de la manera y forma de llegar al personal con el que se trabaja cotidianamente, que se evalúan de manera psicológica las características y cualidades que posee cada persona, las cualidades más importantes que debe poseer un líder son:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Veracidad
- Imparcialidad
- Perseverancia

Se realiza a continuación un flujo-grama que explica claramente cómo debe estar estructurado un proceso, para que un líder obtenga una mejor actitud en su trabajo al momento de repartir sus funciones. La meta principal que se persigue con este flujo grama es presentar una estructura resumida dando a conocer un esquema lógico de la jerarquía de cargos y funciones de la DINAPEN, para hacer más entendible sus procesos.

Flujo grama de operaciones de la DINAPEN



5.1 Motivación a los agentes de la DINAPEN

La motivación a los trabajadores es el impulso que da la Institución para crear una cultura empresarial arraigada con sus políticas y objetivos.

Cabe mencionar que existen un sinnúmero de técnicas o tipos de motivación laboral, cuyos procedimientos permiten que el trabajador sea más productivo, eficiente, creativo, y tenga un mayor compromiso con la Organización.

Dar Mayor Autonomía

Dar mayor autonomía consiste en darle a los trabajadores mayor flexibilidad o poder de decisión para realizar su trabajo.

Para aplicar esta técnica podríamos, por ejemplo, darle al trabajador la capacidad para decidir cómo realizar una tarea, la facultad para realizar pequeños gastos o gastar un determinado presupuesto como crea conveniente, la confianza para decidir cuándo trabajar siempre y cuando cumpla con sus responsabilidades y obtenga los resultados esperados, etc.

Dar mayor autonomía es una técnica de motivación efectiva ya que satisface la necesidad que tiene el ser humano de tener el control de su destino; pero como requisitos es necesario darle la autonomía solo a trabajadores competentes, brindarle a estos suficiente información y retroalimentación como para que puedan tomar buenas decisiones, y crear un ambiente de confianza en donde no teman cometer errores.

Ofrecer incentivos

Otra técnica de motivación es la de ofrecerle a los trabajadores incentivos tales como recompensas dinerarias, bonos y premios, a cambio de obtener determinados resultados.

Para aplicar esta técnica podríamos, por ejemplo, ofrecerle al trabajador un bono anual si es que llega a cumplir sus metas, una recompensa dineraria en caso de tener un buen desempeño, o un premio si logra obtener más ventas que sus compañeros.

Ofrecer incentivos es otra técnica efectiva, pero para obtener mejores resultados es recomendable ofrecer los incentivos de una forma no controladora; por ejemplo, en vez de decirle al trabajador simplemente que si logra una meta lo vamos a premiar, decirle que nos gustaría recompensar el esfuerzo y la dedicación que ponga por alcanzar la meta.

Dar reconocimiento

Dar reconocimiento consiste en reconocer el buen desempeño de los trabajadores, así como los buenos resultados o logros que obtengan.

Para aplicar esta técnica podríamos, por ejemplo, hacer una ceremonia de reconocimiento en donde premiemos al mejor equipo de la empresa, recompensar económicamente al trabajador que haya tenido el mejor desempeño en el año, o hacerle saber a un trabajador que ha hecho un buen trabajo y felicitarlo por ello.

Dar reconocimiento es una técnica que funciona ya que satisface la necesidad que tiene el ser humano de sentirse valorado; pero como requisito es necesario que los

reconocimientos sean genuinos y sinceros, es decir, que les sean dados a un trabajador que realmente los merezca y no simplemente con la intención de motivarlo.

Fomentar las relaciones

Fomentar las relaciones consiste en brindarle a los trabajadores oportunidades de que puedan relacionarse, interactuar y formar vínculos con sus compañeros.

Para aplicar esta técnica podríamos, por ejemplo, crear grupos o equipos de trabajo (lo cual además de permitirles relacionarse con otros trabajadores les da identidad y un sentido de pertenencia), organizar eventos de empresa, hacer actividades o reuniones fuera del trabajo, etc. (CRECENEGOCIOS, 2010)

Según el reglamento de la Policía Nacional, podemos observar las siguientes motivaciones dadas a los agentes:

DE LAS RECOMPENSAS:

Art. 96.- Constituyen el reconocimiento oportuno de los méritos policiales como medio eficaz para levantar el espíritu profesional y mantener la disciplina, aplicadas en estricto sentido de equidad, a fin de que, sirvan de incentivo y ejemplo para los demás.

Art. 97.- Las recompensas policiales son:

- 1.- Felicitación privada;
- 2.- Felicitación pública;
- 3.- Felicitación pública solemne;
- 4.- Diploma a la eficiencia policial; y,
- 5.- Diploma a la conducta policial.

Art. 98.- La felicitación privada será otorgada por el Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial, mediante nota o comunicación personal y la concesión de un día franco extraordinario.

Art. 9.- La felicitación pública será otorgada por el Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial, se consignará en el orden del día, la misma que se leerá ante el mayor número de personas reunidas en formación y la concesión de 2 días francos extraordinarios.

Art. 10.- La felicitación pública solemne será otorgada por el Comandante General, previa resolución de los respectivos Consejos y a pedido del Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial mediante publicación en la Orden General y/o en acto institucional especial y la concesión de 3 días francos extraordinarios.

Art. 101.- Las felicitaciones, en sus diferentes clases serán concedidas por el eficiente y oportuno cumplimiento de las funciones policiales, consignas o misiones especiales, en relación al mérito e importancia de la acción. El superior para determinar o solicitar la clase de felicitación, que merezca un subalterno, con criterio profesional y sentido de justicia, valorará su actuación y comportamiento, tomando en cuenta la eficiencia y riesgo.

Art. 102.- El diploma a la eficiencia policial se concederá al miembro de la Institución, que durante un año consecutivo se haya destacado por su eficiencia en el cumplimiento de sus funciones policiales, a tal punto, que pueda ser considerado ejemplo entre sus compañeros, o haya cumplido una determinada actuación que pueda ser calificada de excepcional trascendencia institucional.

Art. 103.- El diploma a la conducta policial se concederá anualmente al miembro de la Institución que durante este período de tiempo no hubiere incurrido en faltas disciplinarias

de ninguna clase, y que su promedio de calificaciones al año en conducta y rendimiento, sea equivalente a muy buena o sobresaliente.

Art. 104.- Los diplomas establecidos en los 2 Arts. Anteriores, se concederán previo análisis de los antecedentes y calificaciones del año inmediato superior, por consenso de los cuatro Oficiales de mayor jerarquía y antigüedad de la unidad o reparto.

Art. 105.- Los diplomas a la eficiencia y a la conducta policial se entregarán en acto especial, como parte del programa de conmemoración por el aniversario de profesionalización policial. (ORGANICA, 2005)

Las recompensas que reciben los agentes por el buen trabajo realizado están focalizadas de la siguiente manera: Felicitación privada, felicitación pública; felicitación pública solemne; diploma a la eficiencia policial; y, diploma a la conducta policial.

Dentro de las motivaciones que realiza la DINAPEN a sus colaboradores incluye Recompensas como premio a su esfuerzo y perseverancia, sin embargo, podemos ver en la parte anterior que existen más tipos de motivaciones, como es el caso de delegar autonomía, pues el agente se sentirá importante, como aquel elemento cuyo trabajo es fundamental en la Institución.

Además existen otros tipos de motivación como es el caso de fomentar las relaciones entre trabajadores, es importante que el agente tenga un tiempo de esparcimiento, donde pueda compartir y relacionarse con sus compañeros. También es vital que se sienta respaldado por los altos mandos y compañeros para la realización de tareas grupales, pues las actividades de intervención especial, requieren de estrategias y acciones tanto individuales como en grupo.

5.2 El liderazgo como parte fundamental de la DINAPEN

Como liderazgo se entiende da la capacidad de inducir a trabajar, en la DINAPEN un requisito indispensable es que el personal directivo induzca con disciplina y eficiencia a la práctica de las actividades a los agentes de la DINAPEN.

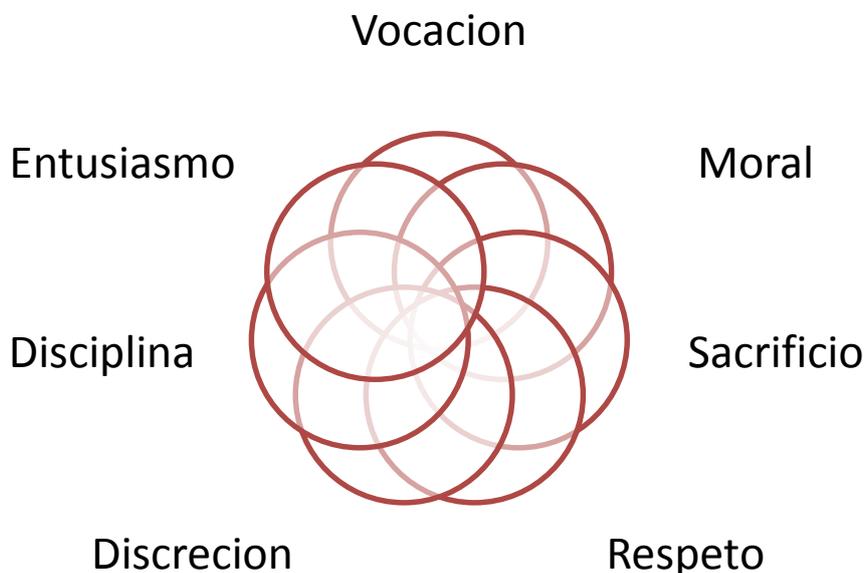
Además la meta de cada agente debería estar enfocada en ser un líder, lo cual debería impartirse en los cursos de formación y capacitación, para poder resolver cada caso con eficiencia para el bienestar de los niños y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo.

A continuación se muestran las metas y funciones que tienen los directivos de la DINAPEN, quienes son encargados de aplicar el liderazgo e impartirlo a cada miembro de la Institución:

El encargado de la jefatura provincial de Zamora Chinchipe actúa para ayudar a un grupo a lograr sus objetivos, mediante la aplicación máxima de sus capacidades es decir, el realiza los procedimientos policiales, se convierte en un investigador más, no se detiene detrás de un grupo a impulsar y afianzar y realiza las mismas actividades que todos los demás ya que todos buscan los mismos intereses y por tanto entusiasmo el ilusiona a un equipo humano. Es por ello que con su ejemplo se desarrolla el liderazgo y de esta manera facilita el progreso de las actividades ya que se realiza un trabajo en equipo.

A continuación la jefatura delega las funciones al líder de cada nivel: de Asesores, Ejecutivo, de Desarrollo, de Apoyo, quienes a su vez delegan la función a cada agente.

Todo líder debe aplicar los siguientes valores:



Al ser el encargado de la jefatura quien realice alguna actividad, se convierte en influencia positiva como ejemplo para que los otros miembros realicen sus actividades.

Como pudimos observar, el liderazgo de la DINAPEN Zamora Chinchipe, está bien realizado, ya que se trabaja en equipo, para abarcar las necesidades de la provincia.

5.3 Proceso de la Comunicación

¿Qué es el proceso de la comunicación?

Proceso de interacción social democrática, basada en el intercambio de signos, por el cual los seres humanos comparten voluntariamente experiencias bajo condiciones libres e igualitarias de acceso, diálogo y participación.

Por tanto, la comunicación es un proceso complejo, de carácter social e interpersonal, en el que se lleva a cabo un intercambio de información, verbal y no verbal, se ejerce una influencia recíproca y se establece un contacto a nivel

racional y emocional entre los participantes, que puede definirse como un proceso en el que intervienen dos o más seres o comunidades humanas que comparten experiencias, conocimientos, sentimientos; aunque sea a distancia, a través de medios artificiales. En este intercambio los seres humanos establecen relaciones entre sí y pasan de la existencia individual aislada a la existencia social comunitaria. (GARECA, 2009)

El proceso de la comunicación como se vio es el intercambio de signos, señales o lenguaje por el que se expresa las necesidades y deseos de dos partes, pero va más allá de mantener los dos elementos primordiales para que se haga efectiva, como es el emisor y receptor, puesto que debe haber un mensaje que se va a transmitir, el cual debe ser claro, debe haber un medio u objeto para hacerlo y un código ; sin embargo es vital tener una retroalimentación para una buena comunicación, y saber si está claro el mensaje que dejó el emisor y si lo entendió el receptor.

Para el caso de la DINAPEN, todos los agentes deben comunicarse con un código establecido mediante un objeto claro (radio comunicador, teléfono celular, lenguaje claro y propio de los agentes policiales) para lograr una sincronización en la comunicación, pues al momento de tener un caso de suma urgencia, deben estar todos enlazados, tener un medio de comunicación eficaz y sobre todo el mensaje debe ser transmitido de forma consisa y ordenada, para que no haya malos entendidos.

El feedback en la Institución es primordial pues es la única manera de corroborar los datos que se comunicaron.

Para poder comunicarse debe haber dos partes, el emisor y el receptor; para que se genere el proceso efectivo de comunicación.

A continuación se detalla de mejor manera los elementos que forman parte de dicho proceso: (GANA, 2010)

Elementos de la Comunicación

EMISOR	El emisor o codificador es el elemento que inicia el proceso de comunicación. Para ello, el emisor pone su mensaje en un código que considera comprensible para el receptor. El emisor o fuente en la empresa puede ser una persona, o un grupo de personas, un departamento o una entidad que comunica algo y emite el mensaje.
MENSAJE	Es la información que el emisor desea comunicar al receptor. Es el objetivo de la comunicación transformado en un código. (oral, escrito, visual)
MEDIO	Medio o canal es el vehículo de transmisión del mensaje a comunicar. Está formado por los diferentes canales de comunicación a través de los cuales se puede transmitir el mensaje. En la empresa son varios los medios que puede utilizar el emisor para enviar el mensaje: correo, teléfono, fax, reunión, etc.
RECEPTOR	Receptor o decodificador es el destinatario de la comunicación, la persona o entidad a quien se envía el mensaje. Tanto el medio como el mensaje están condicionados por las características del receptor.
CÓDIGO	Es el conjunto de signos escogidos por el emisor en función del receptor. El emisor pone su mensaje en un código que considera

	comprensible para el receptor. El código necesita una identificación por parte del receptor para comprender la significación del mensaje (decodificándolo).
FEED BACK	O retroalimentación es la respuesta del destinatario hacia el emisor. Una vez que el mensaje ha sido transmitido el emisor puede esperar un mensaje de retorno. Es la respuesta al mensaje. Gracias al feed back, el emisor puede conocer la eficiencia de su comunicación.

El proceso de comunicación en la DINAPEN es jerarquizado de la siguiente manera:



Los agentes especializados, realizan partes policiales en el campo de acción, estos son trasladados hacia las áreas de trabajo de la jefatura, el encargado de la jefatura de Zamora Chinchipe hace llegar a la Dirección Nacional de la DINAPEN, llegando así, al Comando General de la policía y por tanto, al Ministerio del Interior.

5.4 ¿Qué cambios ha experimentado la DINAPEN en los últimos años?

En la actualidad, la DINAPEN se encarga de desarrollar procesos investigativos especializados en caso de infracciones contra niños, niñas y adolescentes infractores, así como adoptar medidas preventivas dirigidas a disminuir la condición de vulnerabilidad de la población infantil y juvenil, además de ejecutar programas de capacitación que favorezcan el desempeño técnico profesional de los miembros de la Policía Especializada. Los procedimientos con los que intervienen los agentes investigativos, se encuentran enmarcados en cuanto al código de la niñez y la adolescencia señala. La DINAPEN interviene exclusivamente en el cumplimiento de las tareas asignadas por la ley a cuerpos policiales, su conformación está compuesta por personal que ha aprobado cursos de especialización en materias relacionadas a protección de derechos de la niñez y la adolescencia. Además se realiza investigaciones en coordinación con la fiscalía, juzgados de la niñez, juzgados de garantías penales, comisarías de la mujer y la familia, juntas cantonales de protección de la niñez y adolescencia, todo esto cuando se ha cometido algún hecho o alguna violación de un derecho en contra de un niño, niña o adolescente; de la misma forma realiza investigaciones cuando los adolescentes cometen infracciones que pueden ser delictuosas, como: robos violaciones,, homicidios, asesinatos, etc. Estas investigaciones son en coordinación con la Unidad de Adolescentes Infractores de la Fiscalía. De la misma forma la DINAPEN dicta conferencias en centros educativos para el personal docente, estudiantes, padres de familia; en la materia del código de 14 la niñez y adolescencia, prevención de abuso sexual, alcoholismo, drogadicción. (GUERRÓN GUAIGUA, 2011)

La Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN) es un organismo especializado que forma parte de la estructura Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador.

Es un espacio diseñado para desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos.

Es una respuesta social y estatal al grave problema de la inobservancia de las garantías constitucionales y legales, relacionadas con el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, a continuación damos a conocer los cambios que ha experimentado la DINAPEN en los últimos años, mediante los proyectos que ha implementado para un mejor trabajo:

Proyectos DINAPEN 2010:

1. Capacitación a los Jefes provinciales para la elaboración del POA_2010 (Plan Operativo Anual); normas y procedimientos legales de los Departamentos Financiero y Jurídico, curso de Especialización de los elementos policiales sobre de temas de protección integral en niñez y adolescencia y el primer encuentro internacional sobre pornografía infantil para la lucha contra la Trata Internacional de Personas, entre España, Brasil, Argentina y Ecuador

Proyectos DINAPEN 2009:

Capacitación sobre "TRATA DE PERSONAS Y LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, Primer seminario internacional sobre la criminología y el tratamiento del comportamiento desviado de los adolescentes infractores y el Segundo encuentro regional andino de funcionarios policiales y el ministerio público. En donde se realizó la aplicación del Código de la niñez y adolescencia; Procedimientos policiales aplicados en

los casos de violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (INTERIOR, 2014)

Como se puede ver de acuerdo a la información anterior, la DINAPEN actualmente no solo se encarga de prevenir e intervenir en los procesos de riesgo que sufren los niños, niñas y adolescentes del Ecuador, en este caso de Zamora Chinchipe.

Sino que, a su vez, están realizando capacitaciones constantes a aquellas personas que viven con el menor, de todas formas también se puede tomar a esto como parte del proceso de prevención, pues es indispensable educar a los adultos para el trato con los niños, así como hacer que los niños que hayan recibido algún tipo de maltrato o violencia cuenten con ayuda psicológica y emocional, para evitar posibles daños en su personalidad en el futuro, la DINAPEN junto con el MIES principalmente, están asociados hoy en día para poder brindar este servicio, para beneficio de la comunidad.

CAPÍTULO 6: CONTROL

Para concluir con el análisis del proceso administrativo, es de gran importancia tomar en cuenta, el control que básicamente se enfoca en evaluar, comprobar, supervisar y corregir el desempeño de las actividades que realizan los subordinados, para asegurar que los objetivos y planes de la organización se estén llevando de manera correcta.

El control interno, es de gran importancia ya que lograremos precisar si lo realizado se ajusta a lo planeado y en caso de existir desviaciones, identificar los responsables y corregir dichos errores, es conveniente recordar que no debe existir solo el control a posterior, sino que, al igual que el planteamiento, debe existir una previsión o un control previo mientras se lo está realizando, en este caso se puede estudiar el pasado para determinar lo que ha ocurrido y porque los estándares no han sido alcanzados; de esta manera se puede adoptar las medidas necesarias para que en el futuro no se cometan los errores del pasado.

Para ello existen varias alternativas que las debemos tomar en consideración y son:

- ✓ Se debe llevar a cabo un proceso de supervisión de las actividades realizadas.
- ✓ Deben existir estándares o patrones establecidos para determinar posibles desviaciones de los resultados.
- ✓ El control permite la corrección de errores, de posibles desviaciones en los resultados o en las actividades realizadas.
- ✓ A través del proceso de control se debe planificar las actividades y objetivos a realizar, después de haber hecho las correcciones necesarias.

6.1 ¿Cómo se controlan los resultados de la DINAPEN?

Los resultados de la DINAPEN se miden mediante:

- La rendición de cuentas la daremos a conocer a continuación:

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, evaluación de políticas públicas.

Involucra a las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas para que, a través de sus autoridades o representantes, se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas genera una relación de doble vía “derecho-deber”. Para las instituciones es una obligación la Rendición de Cuentas; es decir, un DEBER y para la ciudadanía es un derecho, acceder a ella. Por medio del proceso de Rendición de Cuentas, es posible conocer si la gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía a la que se debe y para las instituciones, la evaluación ciudadana le permite cualificar su gestión. Es decir, promueve la corresponsabilidad.

- Gestión por resultado del Gobierno Nacional (GPR), data acerca de:

El Decreto Ejecutivo No 555, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 331 de 30 de noviembre de 2010, dispone la implementación del Proyecto Gobierno Por Resultados-GPR en todas las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, y en la Disposición General Segunda se dispone que la

Secretaría Nacional de la Administración Pública determinará los lineamientos generales mediante los cuales se implementará el Proyecto Gobierno Por Resultados-GPR, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

GOBIERNO POR RESULTADOS-GPR

Es el conjunto de conceptos, metodologías y herramientas que permitirá orientar las acciones del gobierno y sus instituciones al cumplimiento de objetivos y resultados esperados en el marco de mejores prácticas de gestión. La aplicación de Gobierno Por Resultados permitirá una gestión eficiente de los planes estratégicos, planes operativos, riesgos, proyectos y procesos institucionales, en los distintos niveles organizacionales, a través de un seguimiento y control de los elementos, así como de los resultados obtenidos.

HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS-GPR (PORTAL GPR)

La herramienta de Gobierno Por Resultados - GPR o portal GPR es el instrumento informático que permite sistematizar y gestionar los planes estratégicos y operativos, así como programas, proyectos, procesos y monitorear sus resultados.

Además, este portal genera los reportes necesarios para la toma de decisiones y sirve como fuente de información sobre el desempeño actual de la institución. (Ecuador P.)

La herramienta GPR es un instrumento informático en donde se alinean las jefaturas provinciales a la Dirección Nacional de la DINAPEN, en las gestiones que se realiza diariamente, de la misma manera monitorea proyectos, procesos policiales y estrategias realizadas por cada Jefatura, realizando un control de la productividad diaria que se realiza en cada provincia.



Como se observa en los gráficos anteriores, los lineamientos del Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe con la Dirección Nacional, son el cumplimiento de las delegaciones de las autoridades competentes, operativas planificadas, intervención de niños en situación de riesgos y el número de personas asistentes en actividades preventivas (capacitación). Y de la misma manera se denota que se ha cumplido con los requerimientos que establece la Dirección Nacional DINAPEN.

CAPITULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

- La DINAPEN es un organismo importante de la Policía Nacional ya que trata temas estrictamente dirigidos a la no vulneración de derechos a los niños, niñas y adolescentes, hoy en día en el Ecuador se busca la manera de que se establezcan estrategias para evitar la vulneración de derechos hacia la niñez y adolescencia; y los agentes especializados busquen alternativas y procesos que permitan disminuir riesgos y ayuden a la toma de las decisiones adecuadas con los agresores.
- En la Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe, existe déficit de personal lo que no permite cumplir con los diferentes campos de gestión que son: la prevención, intervención y capacitación.
- El Proceso Administrativo de la DINAPEN, es de vital importancia mismo que permite lograr sus objetivos, mediante la aplicación máxima de las capacidades del personal policial que labora en esta dependencia permitiendo un trabajo en equipo cumplidor de objetivos propuestos.

7.2 RECOMENDACIONES

Una vez concluido el trabajo investigativo, se considera interesante el estudio detallado de las diferentes provincias que tiene el Ecuador, en este caso Zamora Chinchipe, por lo cual proponemos lo siguiente:

- Trabajar para mejorar el proceso administrativo utilizando esta investigación para determinar las necesidades no satisfechas existentes, y de esta manera exista una planificación favorable uniendo las cuatro fases, logrando un mayor rendimiento del personal policial que labora en la DINAPEN, obteniendo la eficiencia y eficacia de los mismos y mejorando la imagen Institucional.
- Analizar a toda la provincia, estrictamente en la parte fronteriza en donde se tiene más riesgo en la consecución de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y ser seriamente evaluadas
- Aumentar el numérico del personal que labora en la Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe, el mismo que brinda seguridad, apoyo y protección a la niñez y adolescencia, lo cual permitirá cubrir la demanda de la población en los diferentes campos de gestión que son: la prevención, intervención y capacitación.
- Realizar una mejor distribución del personal policial especializado desde la Dirección Nacional de la DINAPEN, hacia todas las Jefaturas provinciales, para que existe una equidad en la distribución del talento humano, de acuerdo a la población en todas las provincias a nivel Nacional, y de esta manera cumplir con la planificación realizada, permitiendo tener un control previo y oportuno de los procedimientos realizados que permitan cumplir con los objetivos, metas y estrategias planteadas.

ANEXOS

A continuación podemos observar la Rendición de Cuentas que nos indica la DINAPEN hasta el 2015:

ESTADÍSTICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS REALIZADAS POR LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE 2014 A MARZO 2015 (ANEXO 1)

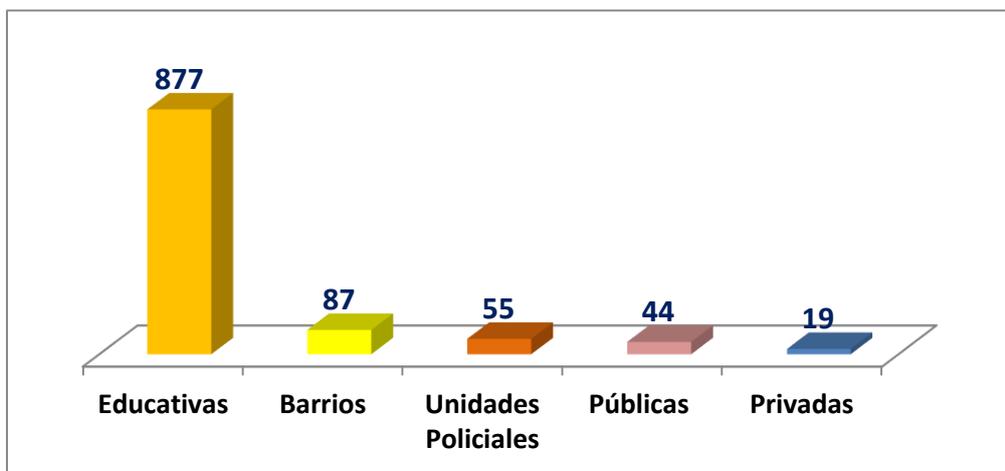
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS AGENTES DE LA DINAPEN	OCT-DIC 2014	ENE-MAR 2015	TOTAL
DENUNCIAS RECEPTADAS	710	863	1.573
DELEGACIONES INVESTIGADAS	6809	7672	14.481
OPERATIVOS REALIZADOS	620	664	1.284
NNA. RESCATADOS EN LOS OPERATIVOS	2576	2119	4.695
INSTITUCIONES CAPACITADAS	482	600	1.082
PERSONAS CAPACITADAS	88842	102631	191.473
DETENIDOS POR DELITOS	681	847	1.528
DETENIDOS POR CONTRAVENCIONES	97	843	940
ADOLESCENTES TRASLADADOS A AUDIENCIAS	244	228	472
AUXILIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA	1729	1807	3.536

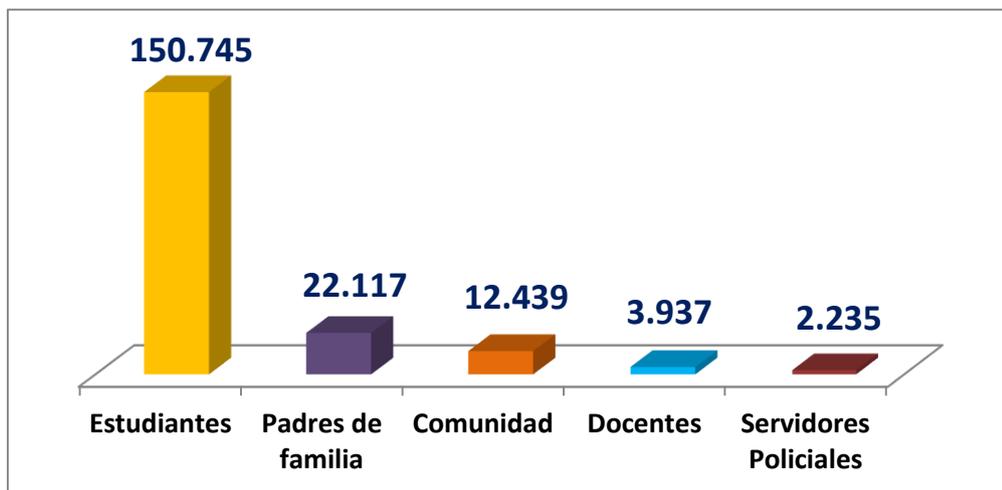
**PRODUCTIVIDAD DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL
OCTUBRE 2014 A MARZO 2015**



La DINAPEN a nivel nacional de octubre 2014 a marzo 2015, ha realizado diferentes actividades operativas entre ellas: 1.573 denuncias receptadas, 14.481 delegaciones investigadas, 1.284 operativos realizados, 4.695 NNA. rescatados en los operativos, 1.082 instituciones capacitadas, 191.473 personas capacitadas, 1.528 detenidos por delitos, 940 detenidos por contravenciones, 472 adolescentes trasladados a audiencias y 3.536 auxilios brindados a la ciudadanía.

**INSTITUCIONES Y PERSONAS CAPACITADAS REALIZADAS POR LA
DINAPEN A NIVEL NACIONAL (ANEXO 2)**

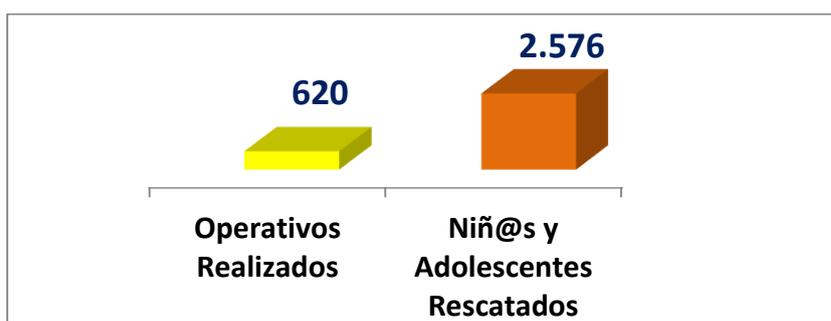


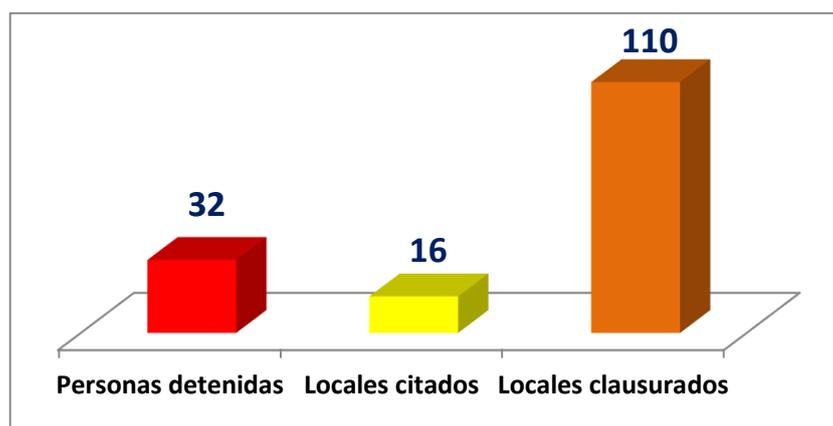


A nivel nacional la DINAPEN ha capacitado a: 1.082 instituciones educativas (colegios, escuelas, etc.), públicas, privadas, barrios y unidades policiales. Obteniendo como resultado la mayor cantidad a instituciones educativas con 877 establecimientos.

De igual manera se ha capacitado a un total de 191.743 personas entre estudiantes (150.745), padres de familia (22.117), comunidad (12.439), docentes (3.937) y servidores policiales (2.235), en temas relacionados a derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, tipos de maltratos, delitos sexuales, trata de personas, bullying, etc.

OPERATIVOS POLICIALES Y SUS RESULTADOS REALIZADOS POR LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL (ANEXO 3)





Durante el año 2014, las Jefaturas Provinciales de la DINAPEN han realizado OPERATIVOS ORDINARIOS a nivel nacional, a fin de proteger a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, siendo esta actividad una forma preventiva que realiza este servicio policial.

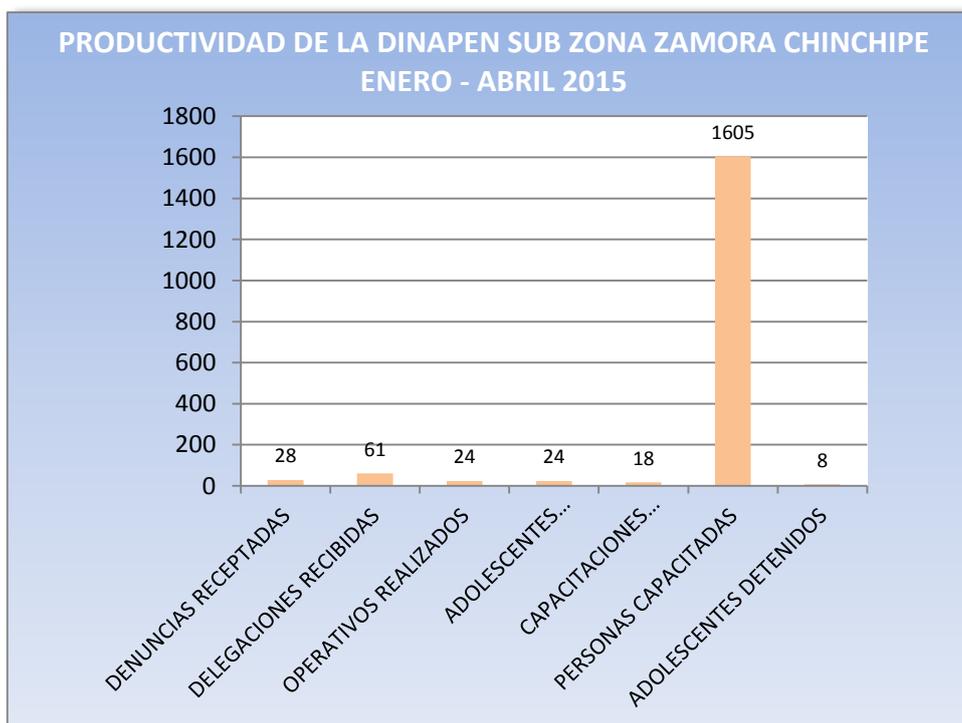
En el período de octubre 2014 a marzo 2015, se ha realizado 620 operativos policiales entre los más importantes (control de caídas, control de venta de sustancias estupefacientes en colegios, control en discotecas, control de mendicidad, etc.), en donde se rescataron 2.576 niños, niñas y adolescentes; 32 personas detenidas; 16 locales citados y 110 locales clausurados.

Podemos observar la PRODUCTIVIDAD DE LA DINAPEN SUB ZONA ZAMORA CHINCHIPEENERO - ABRIL 2015, mediante GPR (Gobierno Por Resultados).

ACTIVIDAD	MES				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
DENUNCIAS RECEPTADAS	12	8	2	6	28
DELEGACIONES RECIBIDAS	20	12	13	16	61
OPERATIVOS REALIZADOS	2	7	14	1	24
ADOLESCENTES RECUPERADOS EN OPERATIVOS	2	7	14	1	24

CAPACITACIONES REALIZADAS	4	4	3	7	18
PERSONAS CAPACITADAS	325	295	465	520	1605
ADOLESCENTES DETENIDOS	1	5	0	2	8

OPERATIVOS REALIZADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
CONTROL DISCOTECAS, BARES Y CANTINAS	2	7	10	1	20
SITUACION DE RIESGO	0	0	4	0	4
TOTAL DE OPERATIVOS REALIZADOS	2	7	14	1	24
ADOLESCENTES DETENIDOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
DELITOS	1	5	0	0	6
CONTRAVENCIONES	0	0	0	2	2
TOTAL ADOLESCENTES DETENIDOS	1	5	0	2	8



BIBLIOGRAFÍA

BECERRA RODRIGUEZ, F. (2012). *TALLER DE INGENIERÍA EN MÉTODOS*. Bogotá.

CRECENEGOCIOS. (2010). Obtenido de CRECENEGOCIOS:
<http://www.crecenegocios.com/tecnicas-de-motivacion-laboral/>

Ecuador, P. (s.f.). *Policia Ecuador*. Obtenido de Policia Ecuador:
www.policiaecuador.gob.ec/dinapen/

GUAYAQUIL, U. C. (s.f.). *REVISTA JURIDICA FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD CATOLICA DE GUAYAQUIL*. Obtenido de REVISTA JURIDICA FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD CATOLICA DE GUAYAQUIL:
http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Itemid=27

Mendoza, W. (2011). La Organización como proceso administrativo. *Espacio Académico Ciencias del Deporte*. Yaracuy.

monografias. (2010). Obtenido de monografias:
<http://www.monografias.com/trabajos12/proadm/proadm.shtml>

MUNICH, G., & MARTINEZ, G. (2005). *Fundamentos de Administración*. Editorial Trillas.

SEMPLADES (22 de Febrero de 2007) Plan Nacional del Buen Vivir. Quito

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA, D.L. (17 de Agosto de 2005). Obtenido de
<http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014>

MIES, M.d (s.f) MARCO NORMATIVO. 31-34

CONSTITUYENTE, A. (24 de Abril de 2012).34

NACIONAL, C. (3 de julio de 2003). Código de la Niñez y la Adolescencia. Quito

